



## MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

---

### SESIÓN ORDINARIA 033-2016

#### ACTA N° 033

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día 13 de diciembre de dos mil dieciséis, comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con dos minutos.

#### MIEMBROS PRESENTES:

**PRESIDENTE:** Hanz Cruz Benamburg

**VICEPRESIDENTE:** Carmen Lidia Moya Rodríguez.

**REGIDORES PROPIETARIOS:** Gerardo Godínez Arroyo, Luis Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel Calderón Ortiz, Antonio Mora Navarro, Enrique Giovanni Fallas Gamboa, Juan Rafael Herrera Díaz.

**REGIDORES SUPLENTES:** Jaime Rojas Mena, Eladio Sancho Blanco, Virginia Varela Castro, Ada Isabel Gamboa Marín, Marianela Monge Chinchilla, Maribel Mora Araya.

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Víctor Manuel Sánchez Mora, Didier Jiménez Leiva, Roció Zúñiga Chavarría, Martín Fernández Blanco, Rubén Antonio Mora Vargas, Freddy Arias Campos, Miguel Ángel Calderón Chinchilla, Rosibel Otárola Fallas, Luis Fernando Rojas Mena, Randall Adolfo Navarro Mora.

**SÍNDICOS SUPLENTES:** Elieth Valverde Camacho, María Jineth Leiva Cruz, Analive Corrales Retana, Álvaro Cerdas López, Jeannethe Mora Ureña, Karen Navarro Garro.



**ALCALDE MUNICIPAL:** Jeffry Montoya Rodríguez.

**VICE-ALCALDESA MUNICIPAL:** Magda Méndez Castro.

**SECRETARIA MUNICIPAL (a.i):** Karla Vindas Fallas.

**ASESOR LEGAL:** Fabián Santiago Barquero Méndez.

**ENCARGADO DE SONIDO:** Luis Barrantes Mora.

**MIEMBROS AUSENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

**REGIDORES SUPLENTE:** María Vita Monge Granados, Ronny Pizarro Piñar,  
Marianela López Molina.

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Andrés Vega Solís, Henry Quesada Estrada.

**SÍNDICOS SUPLENTE:** Anais Barrantes Mora, Elizabeth Cordero Campos,  
Dayana Cecilia Jiménez Cordero, Elizabeth Navarro Vega.

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Invocación.
- II. Minuto de silencio, por las almas de Mario Hernández Cordero (funcionario municipal) y Sidey Gamboa Barrantes (Tía Enrique Fallas).
- III. Nombramiento de miembros de Junta de Educación y administrativa.
- IV. Juramentación de miembros de Junta de Educción y administrativa.
- V. Aprobación del acta: 032-16.
- VI. Informe de la Alcaldía.
- VII. Asuntos de la Presidencia.
- VIII. Correspondencia.



**ARTÍCULO I. Invocación.**

El regidor Enrique Fallas Gamboa, procede a realizar la invocación.

**ARTÍCULO II. Minuto de silencio.**

**ARTICULO III. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.**

1. Nómina para el nombramiento de miembros de la Junta Administrativa del Liceo Concepción de Daniel Flores Pérez Zeledón.

| Nombre                    | Cédula      |
|---------------------------|-------------|
| Rolando Vargas Badilla    | 1-0618-0639 |
| Ligia María Mora Calderón | 1-1402-0304 |
| Nuria Cordero Leiva       | 1-0749-0449 |
| Luis Ángel Fallas Castro  | 1-0687-0134 |
| Flora Ureña Cordero       | 1-0604-0354 |

El regidor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la aprobación de las nóminas para el nombramiento de las Juntas de Educación.

**ACUERDO 01:** Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las Juntas de Educación, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramientos de las Juntas de Educación, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. ACUERDO FIRME.-----



**ARTICULO IV. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.**

Se procede con la juramentación de los miembros de la Junta de Educación, las cuales se describen a continuación:

- a) Junta Educación del Liceo de Concepción de Daniel Flores Pérez Zeledón.

| Nombre                    | Cédula      |
|---------------------------|-------------|
| Rolando Vargas Badilla    | 1-0618-0639 |
| Ligia María Mora Calderón | 1-1402-0304 |
| Nuria Cordero Leiva       | 1-0749-0449 |
| Luis Ángel Fallas Castro  | 1-0687-0134 |
| Flora Ureña Cordero       | 1-0604-0354 |

**ARTICULO V. Aprobación del acta 032-16:**

Se abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta ordinaria 032-16, errores de forma; no de fondo.

La regidora Mirna Muñoz Fallas indica en su participación que se debe corregir en la página 7, reglón 10 la palabra que se consigno fue respecto siendo la correcta respeto.

**ACUERDO 02:** El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión ordinaria 032-16, la cual se aprueba con nueve votos.-----



**ARTÍCULO VI. Informe de la Alcaldía.**

1. El señor Jeffry Montoya Rodríguez, alcalde municipal desea tomar unos minutos para comentar los siguientes puntos:

a) Situación por la cual está pasando la familia municipal, la pérdida del compañero Mario Hernández Cordero, que en febrero próximo cumpliría 22 años de labor en nuestra Municipalidad, con la maquinaria, de parte de la familia municipal de los casi 300 funcionarios que somos en la Municipalidad todas plegarias y oraciones, pues de parte de la toda la Municipalidad y de la Administración en sí, las condolencias y el pésame a la familia, estaremos a la espera para rendirle los actos fúnebres como realmente se merece este funcionario municipal, muchísima fortaleza para su familia en este momento tan difícil.

b) En otro orden temas se indica algunas labores que se están realizando, estamos cerrando el proyecto Unesco-Quebradas, la carpeta de 11 cm en todo el tramo 3.2 km, ya fue colocada en su totalidad, nos falta algunas obras completaría accesorias, el tema demarcación que será definido, demora alrededor de unos 15 o 20 días, debido a indicaciones técnicas, se esta trabajando con otras brigadas de trabajo en bacheo, en lastre en los distritos en este momento nos encontramos en el sector de la Sierra y San Gerardo de Platanares y también nos encontramos con un grupo de trabajo en el sector de la Angostura, distrito de San Isidro, tal vez anteriormente no se indico donde estábamos ubicados se estuvo al menos 10 a 13 días solo trasladando material y stockeando, esto debido a las condiciones climatológicas.



- 1           c)    Por otro lado un agradecimiento sincero y profundo a las diferentes  
2                   delegaciones y empresas que participaron en las diferentes actividades  
3                   del Festival de Luces del Valle, que se iniciaron con la iluminación del  
4                   árbol, lo mismo la noche cultural, de igual forma la realización de tope  
5                   nocturno que se diera con una participación muy nutrida, la realización  
6                   como tal del desfile el día del sábado, el reconocimiento a cada una de  
7                   las 39 delegaciones que conformaron ese desfile, lamentablemente el  
8                   tema climatológico no nos colaboró pero si podemos disfrutar un  
9                   momento importante ahí de cada uno de los que desfilaron, de igual  
10                  manera cada una de la sucesivas actividades una muy destacada  
11                  participación de los corredores de los niños el día sábado en carrera  
12                  nocturna casi 200 niños inscritos, también se contó con la participación  
13                  de los compañeros paraolímpicos representados por el señor Laurens  
14                  Molina, también se hace la invitación a los vecinos del cantón a participar  
15                  en dos etapas de la caravana ciclística y para ir cerrando con las  
16                  actividades, con la invitación del quédese en Pérez Zeledón, para toda la  
17                  familia.  
18  
19           d)    Por parte de Dinadeco se tiene el agrado de comunicar la aprobación de  
20                   tres proyectos de asfaltado para las comunidades, uno que corresponde  
21                   a la Asociación de Desarrollo Integral de San Andrés, a la Asociación de  
22                   Desarrollo de Tirra de Rivas y también para la comunidad de San Miguel  
23                   y Berlín de Paramo, también se indica existen más 10 de proyectos en  
24                   Dinadeco en espera de aprobación.  
25  
26    2.    El regidor Gerardo Godínez Arroyo hace referencia a lo de los asfaltos en San  
27           Andrés en tres tramos, felicita a la Administración ya que fueron ágiles con los  
28           tramites y se agradece por parte de los miembros de la Asociación de  
29           desarrollo haber sido tomados en cuenta para el proyecto, se hace referencia a  
30           la calle del Zapatero intervenida por el concejo de distrito, con una partida y por



1 parte la Municipalidad una obra muy buena y queda la calle el hojalatero que  
2 es una obra muy próxima ser terminada.

3  
4 3. El regidor Juan Rafael Herrera Díaz se refiere a los siguientes asuntos:

5  
6 a) Resalta las actividades referentes al Festival Luces del Valle, como el  
7 tope que resalto lo bonito de la actividad de la cual fue participe así  
8 mismo como el Festival de Luces del Valle, felicita a la administración y a  
9 la comisión y los insta a mejorar e ir más allá para el próximo año de igual  
10 manera felicita al comercio que se integra de lleno, con las actividades.

11  
12 b) Manifiesta el agrado al escuchar sobre la Oficina de Proyectos, ya que es  
13 una de las necesidades más grandes que tiene cualquier cantón y que la  
14 traba número uno son los requisitos, los ingeniero que se deben de  
15 contratar, se cuestiona que se está haciendo para fortalecer y promover  
16 esa oficina y si ya existente encuentros con las asociaciones donde se  
17 les facilite personal para esa oficina, para que presten guía y orientación  
18 para que estos proyectos y recursos sean canalizados por medio de la  
19 municipalidad.

20  
21 c) Algunos vecinos y usuarios del Mercado Municipal manifiestan quejas  
22 con respecto a los baños, al trato y la situación con el cobro de los  
23 baños, se desconoce si existe legislación y si un servicio público como el  
24 mercado, puede cobrar o si por ley debe contar con baños.

25  
26  
27  
28 4. El señor Jeffry Montoya Rodríguez alcalde municipal contesta consultas  
29 externadas por señor regidor Juan Rafael Herrera Díaz:

30



- 1           a)     Se externa el agradecimiento al señor regidor Juan Rafael Herrera Díaz,  
2                 por los comentarios de las distintas actividades, se le indica que existe un  
3                 peso importante de experiencia por parte de la comisión, ya que han  
4                 participado en 12 o 13 emisiones, además de las personas que  
5                 desinteresadamente colaboran, Don Jeffry recalca que la construcción de  
6                 la carroza de este año se hizo alusiva a los atractivos del cantón y que la  
7                 misma fue confeccionada por funcionarios municipales, lo que redujo los  
8                 gastos de la confección de la misma.  
9  
10           b)    Con respecto a la oficina de proyectos, se indica que ya se incorporó un  
11                 compañero arquitecto el señor Marco, ha estado muy cerca de esa lista de  
12                 proyectos en partidas, en aporte en especies de casi 150, que se puede  
13                 decir al día de hoy, que esa cantidad es mucho menor y se espera dar un  
14                 informe detallado del avance. Se pretende para el próximo año se reforzar  
15                 con más personal en la diversas área de proyectos, se vislumbran más  
16                 cosas positivas con más refuerzos más cercanía con las asociaciones y  
17                 grupos organizados. Se le recuerda a toda la población el día de atención  
18                 del público los días viernes desde la 7 de la mañana, para los diferentes  
19                 asuntos que se quieran comentar.  
20  
21           c)    Con respecto al asunto de los baños del mercado, el señor Alcalde se  
22                 compromete a realizar un informe con respecto al cobro, bajo la legislación  
23                 y normativa legal existente, no solo en el tema público municipal , sino  
24                 también en las distintas instancias privadas, pero en el tema a nivel  
25                 municipal, se va a hondar un poco más.  
26  
27    5.    El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz desea referirse a los siguientes asuntos:  
28           a)     Indica que es lamentable la situación con el desorden en los pasillos del  
29                 Mercado, con las cajas afuera, productos afuera, las mesas atravesadas  
30                 de las sodas, la gente se queja, principalmente son tres pasillos



- 1 complicados, indica que se debe hablar con el administrador del Mercado
- 2 para que tome las medidas necesarias para remediar la situación.
- 3
- 4 b) En otro punto, se solicita que se informe con respeto a la vía de La
- 5 Trocha en que condición se encuentra, ya que los vecinos tiene
- 6 inquietudes al respecto.
- 7
- 8 c) Envía un saludo de su parte de solidaridad a la familia del funcionario
- 9 municipal Mario Hernández Cordero y también a la familia de la señora
- 10 Sidey Gamboa Barrantes, darles un sentido pésame y que Dios los tenga
- 11 en su santa gloria.
- 12
- 13 6. El señor Jeffry Montoya Rodríguez Alcalde Municipal contesta consultas
- 14 externadas por señor regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz:
- 15
- 16 a) Con respeto al asunto del Mercado, se procederá por medio de la
- 17 administración interna del Mercado y se comprometerá a presentar un
- 18 informe al respecto de los puntos antes señalados.
- 19
- 20 b) En atención a la consulta respecto a los trabajos en La Trocha, por
- 21 decisión del administración, todas las semanas se genera una nota con
- 22 el estado actual, para evidenciar para evidenciar que no se ha ingresado
- 23 a terminar las obras, hace aproximadamente 2 semanas a 18 días
- 24 aproximadamente la empresa ingreso a realizar trabajos de
- 25 acondicionamiento del estado actual, sin pasar a la siguiente etapa, se ha
- 26 estado informado por fuentes no oficiales que la empresa ha estado
- 27 quebrado material fuera del cantón de Pérez Zeledón, se han realizado
- 28 inspecciones, por parte de los inspectores de la Unidad Técnica, pero no
- 29 se ha podido evidenciar esa situación, entonces en ese punto se
- 30 encuentra, en la última conversación que tuvimos con la empresa se



1           que fueron los que realizaron la contratación, así que cualquier canal de  
2           conversación será con ellos. Debido a esto todas las semanas se genera  
3           una minuta y un oficio con respecto al estado actual, para efectos de ir  
4           documentando los avances y directamente dirigidos tanto a G y Z, como  
5           al Ministerio de Obras Públicas y de Transportes.

6

7    7.   El regidor Enrique Giovanni Fallas Gamboa desea referirse a los siguientes  
8       asuntos:

9       a)   En el marco de las actividades del Festival Luces del Valle, quería  
10       reconocer los elementos que conforman la carroza, que son muy  
11       representativos del cantón de Pérez Zeledón, también el gesto que la  
12       población pueda seguir disfrutándola y que los niños puedan ir viendo  
13       esos elementos de cerca, agradecimientos a la comisión.

14

15       b)   Informa que a pesar que no se realizan informes de la Comisión de Plan  
16       Regulador si se trabaja semana a semana en procesos de información y  
17       sesiones de trabajo, con los funcionarios municipales y pronto se espera  
18       presentar un nuevo informe del avance, también indica que los temas de  
19       Plan regulador se han activado en medios de comunicación y es que  
20       necesario contar pronto con esta herramienta tan útil y necesaria.

21

22       c)   Referente algunas rutas que se están punteadas para demarcación,  
23       parece que existe un atrasado, por tramitología, ya que con las  
24       inclemencias del tiempo se hace difícil para los conductores ver la  
25       calzada, ver de qué manera se está manejando la situación.

26

27       d)   El regidor Enrique Giovanni Fallas Gamboa, hace mención a las buenas  
28       noticias de los tres proyectos de Dinadeco e indica que las asociaciones  
29       que se mueven son las que reciben estos recursos esto debido a la  
30       gestión de proyectos, que hay que motivar a las asociaciones para que



1           presenten esos proyectos, que insistan en obtener esos recursos y  
2           canalicen esos recursos y se pone el ejemplo de la comunidad de Cocorí,  
3           donde se gestinaron millones en mejoras para la comunidad.  
4

5           e) Se le consulta a la señora Vicealcadesa doña Manda Méndez Castro  
6           como va el asunto del CECUDI, se le indica que hay muchas expectativas  
7           de lo que va a pasar con el proyecto y si va estar para el año 2017, por lo  
8           que se solicita aclarar la situación.  
9

10       8. La señora Vicealcadesa Magda Méndez Castro, responde a consulta  
11       realizada por el regidor Enrique Giovanni Fallas Gamboa:

12

13       Indica que la apertura del proyecto CECUDI, se dejó para el año 2017, que  
14       solo faltan detalles para finalizar, que se les estará invitando a todos a su  
15       inauguración.  
16

17       9. La señora regidora Mirna Muñoz Fallas desea referirse a los siguientes puntos:

18       a) Hace referencia a el diseño de la carroza, indica que re direccionar la  
19       carroza hacia la identidad cantonal y hacia el rescate de valores merece  
20       todas los reconocimientos, reconoce el esfuerzo de la comisión, insta  
21       hacer mejor la cosas y recalca lo importante de escuchar la voz del  
22       comercio, ya que se vio afectado por el cierre de vías, desde tempanas  
23       horas de la mañana, que es un tema que se debe tratar de resolver para  
24       el próximo año.  
25

26

27       b) En otro punto externa que es importante que no se vuelva a bloquear el  
28       acceso a emergencias del hospital, ya que existe una queja de un  
29       administrado que no pudo accesar y tuvo que esperar mucho tiempo.  
30



1           c)    Felicitó a la comisión encargada del festival, ya que se dio la apertura a  
2                escuchar las observaciones, ya que se atendió la observación de abrir un  
3                espacio para que la población con discapacidad disfrutara del desfile, que  
4                se abrió un espacio para 12 o 15 sillas de ruedas.

7    10.   El regidor Luis Enrique Brenes Navarro se refiere a los siguientes puntos:

9           a)    Hace mención a su agrado con los proyectos de vías asfálticas.

10

11          b)    Se refiere al informe por parte de la Comisión del Mercado, a lo que la  
12                Asociación de Inquilinos hacen mención a un “acuerdo nefasto”, a un  
13                aumento desmedido de pago de locales, por lo que están disconformes  
14                con la administración por la forma en que funciona el Mercado Municipal,  
15                indica que se hizo una visita al mercado, y se percató de ampliaciones  
16                invadiendo zonas que deben ser espacios libres, para el transcurso de  
17                las personas, no tienen claro el plan de zonificación, no hay orden y no  
18                hay quién ponga orden. También a su parecer el Mercado Municipal es  
19                para dar trabajo a personas de escasos recursos e indica que se  
20                encuentra ahí Tres Jotas una empresa multimillonaria. A lo que queda  
21                pendiente una reunión para ver detalles de un acuerdo Municipal para  
22                realizar un dictamen para buscar dar fin a la problemática.

23

24   11.   El regidor Antonio Mora Navarro, se refiere a los siguientes puntos:

25

26          a)    Se muestra conmovido por las palabras del señor Alcalde Jeffry Montoya  
27                Rodríguez, con respecto al funcionario Mario Hernández Cordero.

28

29          b)    También se refiere al asunto del mercado, donde indica que la comisión  
30                del mercado ha tomado un esquema de tratar de conciliar entre la



1 Administración y a la asociación de inquilinos, viendo problemas con la  
2 Administración, se han reunido y dialogado para llegar a un buen fin. El  
3 mensaje es reunirse a dialogar para tratar de tomar buenos acuerdos.  
4

5 **ARTÍCULO VII. Asuntos de la Presidencia.**  
6

7 1. El regidor Rafael Calderón se refiere a los siguientes puntos:  
8

9 a) Hace mención a que el Partido Liberación Nacional empezó con las  
10 mejores intenciones con la Administración para el bienestar del cantón,  
11 indica que se les ha dado la espalda en algunos proyectos, por atender  
12 compromisos de campaña, y que también se ha cesado de funciones a  
13 colaboradores municipales por ser simpatizantes de otros Partidos  
14 Políticos.  
15

16 b) Considera que la problemática con la transferencia de basura en la  
17 comunidad de Las Juntas de Pacuar ha sido por un mal manejo por parte  
18 de la Administración.  
19

20 c) Se refiere a la conformación de la Comisión Especial para investigar  
21 sobre un Acoso Laboral, para lo cual los participantes del Partido  
22 Liberación Nacional no fue tomado en cuenta, también indica que por  
23 falta de comunicación entre la Secretaria de Concejo y la Administración  
24 del Complejo Cultural no se dio la sesión extraordinaria del día 07 de  
25 diciembre, por lo que el señor Hanz Cruz agrade verbalmente a la joven  
26 Joselyn Vargas, secretaria del Complejo Cultural, para lo que solicita la  
27 renuncia del señor presidente del Concejo Municipal a la Comisión  
28 Especial.  
29

30 d) Se refiere a la modificación y carteles de licitación no llegan a tiempo a  
las carpetas de las Comisiones, a lo que solicita a los miembros de la



1 comisión que estos documentos vayan en las carpetas indica es que: todos  
2 estuvimos de acuerdo en el acta. Agrega que sigue estando en desacuerdo  
3 con el asunto.

4

5 2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION SOBRE  
6 ASUNTO PLANTEADO POR:  
7 ALCALDÍA MUNICIPAL.

8

9 DICTAMEN:

10

11 Analizado el OFI-3089-16-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya  
12 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien informa que la administración está  
13 atendiendo las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna, según  
14 documento INF-0002-15-AIM, y que actualmente indica ya se expuso el  
15 borrador del Reglamento de uso del inmueble del Campo Ferial a los regidores  
16 y que el Subproceso de Asesoría Jurídica, está realizando algunos cambios  
17 sugeridos.

18

19 Asimismo constata esta comisión que el Reglamento fue debidamente remitido  
20 al Concejo Municipal y se encuentra en análisis por la comisión respectiva.

21

22 Por tanto:

23

24 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

25 Este Concejo Municipal acuerda:

26

27

28 **ACUERDO 03:** Archivar la presente documento por cuanto es informativo."

29

30



1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el  
2 dictamen de la comisión Gobierno y Administración, el cual se avala mediante  
3 acuerdo aprobado con nueve votos.

4

5 3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION SOBRE  
6 ASUNTO PLANTEADO POR: Sra. MARIA GABRIELA MURILLO JENKINS.

7

8 DICTAMEN:

9

10 Analizado el documento ingreso 1308, suscrito por la señora María Gabriela  
11 Murillo Jenkins, Gerente de la Caja Costarricense de Seguro Social, quien  
12 informa que la Junta Directiva en el artículo 21, de la Sesión 8865, aprobó el  
13 Portafolio de Proyectos de inversión en Infraestructura y Tecnologías a  
14 ejecutarse en el periodo 2017-2021.

15

16 Que se incluyó en el Proyecto Construcción del Área de Salud de Pérez  
17 Zeledón, 10 EBAS, de acuerdo con la propuesta de priorización presentada  
18 por la Gerencia Médica.

19

20 Por tanto:

21

22 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

23

24 Este Concejo Municipal acuerda:

25

26 **ACUERDO 04:** Archivar la presente documento por cuanto es informativo."

27

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el  
29 dictamen de la Gobierno y Administración, el cual se avala mediante acuerdo  
30 aprobado con nueve votos.



1 4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO  
2 PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

3  
4 DICTAMEN:

5  
6 Referente a esta Licitación Abreviada 2016LA-000012-SPM, correspondiente  
7 al "Servicio de suministro de materiales y mano de obra para la construcción  
8 de acera, cordón y caño y cunetas revestidas en barrio Morazán, distrito San  
9 Isidro", cuya apertura de ofertas se realizó el día ocho de noviembre del dos  
10 mil dieciséis a las trece horas, según consta en el acta ACT-033-16-SPM, se  
11 invitaron a 10 empresas proveedoras, de las cuales 4 de éstas presentaron  
12 oferta, sean éstas: CONSTRUCTORA ALTAMIRANO BATISTA S.A., ICONS  
13 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L., CONSTRUCTORA DOMINIC S.A. Y  
14 QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A.

15  
16 Las ofertas presentadas cumplen con los requisitos administrativos, legales y  
17 técnicos exigidos en el cartel de licitación respectivo, exceptuando la oferta  
18 presentada por la Empresa Quebradores del Sur de Costa Rica S.A., la cual  
19 quedó excluida del proceso de evaluación y con ello de una posible  
20 adjudicación, debido a que en lo que respecta a la actividad de trámite de  
21 planos ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, el monto  
22 cotizado para esa actividad no alcanza el mínimo del 5.00% que corresponde  
23 por la realización de dicha actividad, lo anterior visible al folio 0329 del  
24 expediente respectivo. En cuanto a las demás ofertas la Proveeduría Municipal  
25 procedió con la calificación de las mismas, según los parámetros de  
26 evaluación contemplados en el cartel licitatorio, entre ellos: Precio, experiencia  
27 maestro de obras en proyectos similares y experiencia de la empresa en  
28 proyectos similares. La tabla resumen de la calificación fue la siguiente:

29

30



| EMPRESA                                                 | CONSTRUCTORA<br>ALTAMIRANO BA-<br>TISTA S.A. | ICONS INGENIE-<br>RÍA Y CONSTRUC-<br>CIÓN S.A. | CONSTRUCTORA<br>DOMINIC S.A. |
|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------|
| Rubro de<br>calificación                                |                                              |                                                |                              |
| Precio                                                  | 76.50                                        | 85.00                                          | 80.75                        |
| Experiencia en proyectos similares<br>maestro de obras. | 2.00                                         | 0.00                                           | 2.00                         |
| Experiencia en proyectos similares<br>empresa oferente  | 10.00                                        | 0.00                                           | 0.00                         |
| PUNTUACIÓN TOTAL GLOBAL<br>OBTENIDO                     | 88.50                                        | 85.00                                          | 82.75                        |

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 05:** Este Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la información suministrada en el oficio OFI-1377-16-SPM, emitido por la Proveduría Municipal y en apego a lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las condiciones administrativas, técnicas y legales establecidas en el cartel de licitación, de acuerdo con la mejor calificación obtenida, según parámetros de evaluación, adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera:

- A la empresa CONSTRUCTORA ALTAMIRANO BATISTA S.A., cédula jurídica tres-ciento uno-trescientos veintiséis mil seiscientos setenta y ocho, lo siguiente:

| LÍ-<br>NEA | CANT | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | PRECIO UNI-<br>TARIO | PRECIO TOTAL   |
|------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------|
| 1          | 1    | Servicio de suministro de materiales y mano de obra para la construcción de acera, cordón y caño y cunetas revestidas en Barrio Morazán, Distrito San Isidro, según las especificaciones administrativas y técnicas establecidas en el cartel de licitación y oferta presentada, plazo de entrega 58 días naturales, garantía 10 años. | ¢67,223,396.80       | ¢67,223,396.80 |
| TOTAL      |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                      | ¢67,223,396.80 |



1        Se aprueba adjudicación en firme y acuerdo de pago por un monto de sesenta  
2        y siete millones doscientos veintitrés mil trescientos noventa y seis colones con  
3        ochenta céntimos (¢67, 223, 396.80) a nombre de la empresa  
4        CONSTRUCTORA ALTAMIRANO BATISTA S.A., en el momento en que se  
5        entregue la obra y sea recibida a satisfacción por parte de este municipio, así  
6        como la autorización al señor Alcalde para que firme el respectivo contrato con  
7        la empresa adjudicada.

8

9        Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

10

11      El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el  
12      dictamen de la Proveeduría y la Alcaldía, el cual se avala mediante acuerdo  
13      aprobado con nueve votos.

14

15      De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
16      someter a votación en firme, el dictamen de la Proveeduría y la Alcaldía, se avala  
17      mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. ACUERDO FIRME.---

18      -----

19

20      5.    “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE  
21      ASUNTO PLANTEADO POR: Gestión Presupuestaria-Alcaldía Municipal.

22

23      DICTAMEN:

24

25      Analizado el documento OFI-3812-16-DAM, suscrito por el señor Jeffry  
26      Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite la modificación  
27      presupuestaria No. 24-2016.

28

29      Por tanto:

30



1           Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

2

3           Este Concejo Municipal acuerda:

4

5           **ACUERDO 06:** Proceder con la aprobación de la modificación presupuestaria

6           No 24-2016 por un monto de ¢ 31.149.475,78 en los términos contenidos en el

7           documento adjunto.

8

9           Del monto total según se desprende del Detalle General del Objeto del Gasto,

10          corresponde al Programa I Dirección y Administración General el monto de

11          ¢15.459.792.00, al Programa II Servicios Comunes el monto de

12          ¢9.624.326.97, el programa III Inversiones ¢4.865.356.81, del Programas IV

13          Partidas Específicas el monto de ¢1.200.000.00.

14

15          Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

16

17          “A continuación se consigna textualmente la Modificación Presupuestaria

18          No 24-2016.

Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación

Presupuestaria

#24-2016ok

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

| DETALLE                     | TOTAL         | PROGRAMA<br>I<br>Dirección y Ad-<br>ministración Ge-<br>neral | PROGRAMA<br>II<br>Servicios Comu-<br>nales | PROGRAMA<br>III<br>Inversiones | PROGRAMA<br>IV<br>Partidas Especí-<br>ficas |
|-----------------------------|---------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------|
| TOTAL POR OBJETO DEL GASTO  | 30,599,475.78 | 14,909,792.00                                                 | 9,624,326.97                               | 4,865,356.81                   | 1,200,000.00                                |
| 0 Remuneraciones            | 16,905,752.00 | 10,664,192.00                                                 | 3,577,000.00                               | 2,664,560.00                   |                                             |
| 1 Servicios                 | 4,441,200.00  | 1,900,000.00                                                  | 1,128,100.00                               | 1,413,100.00                   |                                             |
| 2 Materiales y Suministros  | 7,587,396.17  | 845,600.00                                                    | 4,919,226.97                               | 622,569.20                     | 1,200,000.00                                |
| 5 Bienes Duraderos          | 665,127.61    | 500,000.00                                                    |                                            | 165,127.61                     |                                             |
| 6 Transferencias Corrientes | 1,000,000.00  | 1,000,000.00                                                  |                                            |                                |                                             |
|                             | 30,599,475.78 | 14,909,792.00                                                 | 9,624,326.97                               | 4,865,356.81                   | 1,200,000.00                                |
|                             | -             | -                                                             | -                                          | -                              | -                                           |



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #24-2016

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

| CÓDIGO  | PARTIDA / SUBPARTIDA                                                                   | TOTAL GENERAL | PROGRAMA I    | PROGRAMA II  | PROGRAMA III | PROGRAMA IV |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|--------------|--------------|-------------|
| 0       | REMUNERACIONES                                                                         | 16,905,752.00 | 10,664,192.00 | 3,577,000.00 | 2,664,560.00 |             |
| 0.01    | REMUNERACIONES BÁSICAS                                                                 | 1,972,164.00  | 1,740,164.00  | 132,000.00   | 100,000.00   |             |
| 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos                                                              | 1,649,164.00  | 1,417,164.00  | 132,000.00   | 100,000.00   |             |
| 0.01.03 | Servicios especiales                                                                   | 323,000.00    | 323,000.00    |              |              |             |
| 0.02    | REMUNERACIONES EVENTUALES                                                              | 780,000.00    | 780,000.00    |              |              |             |
| 0.02.05 | Dietas                                                                                 | 780,000.00    | 780,000.00    |              |              |             |
| 0.03    | INCENTIVOS SALARIALES                                                                  | 12,358,018.00 | 6,514,700.00  | 3,445,000.00 | 2,398,318.00 |             |
| 0.03.01 | Retribución por años servidos                                                          | 1,791,000.00  | 1,245,000.00  | 246,000.00   | 300,000.00   |             |
| 0.03.02 | Restricción al ejercicio liberal de la profesión                                       | 484,000.00    | 34,000.00     |              | 450,000.00   |             |
| 0.03.03 | Decimotercer mes                                                                       | 10,055,318.00 | 5,218,000.00  | 3,199,000.00 | 1,638,318.00 |             |
| 0.03.99 | Otros incentivos salariales                                                            | 27,700.00     | 17,700.00     |              | 10,000.00    |             |
| 0.04    | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL                          | 894,894.00    | 811,042.00    |              | 83,852.00    |             |
| 0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social     | 882,334.00    | 802,783.00    |              | 79,551.00    |             |
| 0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal                         | 12,560.00     | 8,259.00      |              | 4,301.00     |             |
| 0.05    | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN       | 900,676.00    | 818,286.00    |              | 82,390.00    |             |
| 0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social | 487,597.00    | 443,908.00    |              | 43,689.00    |             |
| 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias                    | 137,676.00    | 124,776.00    |              | 12,900.00    |             |
| 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral                                     | 275,403.00    | 249,602.00    |              | 25,801.00    |             |
| 1       | SERVICIOS                                                                              | 4,441,200.00  | 1,900,000.00  | 1,128,100.00 | 1,413,100.00 |             |
| 1.01    | ALQUILERES                                                                             | 1,000,000.00  | 1,000,000.00  |              |              |             |
| 1.01.01 | Alquiler de edificios, locales y terrenos                                              | 1,000,000.00  | 1,000,000.00  |              |              |             |
| 1.03    | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS                                                    | 428,720.00    | 200,000.00    |              | 228,720.00   |             |
| 1.03.03 | Impresión, encuadernación y otros                                                      | 200,620.00    | 200,000.00    |              | 620.00       |             |
| 1.03.04 | Transporte de bienes                                                                   | 228,100.00    |               |              | 228,100.00   |             |
| 1.04    | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO                                                           | 275,000.00    | 275,000.00    |              |              |             |
| 1.04.02 | Servicios jurídicos                                                                    | 275,000.00    | 275,000.00    |              |              |             |
| 1.05    | GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE                                                           | 1,242,405.00  | 300,000.00    |              | 942,405.00   |             |
| 1.05.01 | Transporte dentro del país                                                             | 942,405.00    |               |              | 942,405.00   |             |
| 1.05.02 | Niáticos dentro del país                                                               | 300,000.00    | 300,000.00    |              |              |             |



|    |         |                                                                        |              |            |              |            |              |  |
|----|---------|------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|--------------|------------|--------------|--|
| 1  | 1.06    | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES                               | 1,128,100.00 |            | 1,128,100.00 |            |              |  |
| 2  | 1.06.01 | Seguros                                                                | 1,128,100.00 |            | 1,128,100.00 |            |              |  |
| 3  | 1.07    | CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO                                               | 125,000.00   | 125,000.00 |              |            |              |  |
| 4  | 1.07.01 | Actividades de capacitación                                            | 125,000.00   | 125,000.00 |              |            |              |  |
| 5  | 1.08    | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN                                             | 41,975.00    |            | 41,975.00    |            |              |  |
| 6  | 1.08.04 | Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción        | 15,000.00    |            | 15,000.00    |            |              |  |
| 7  | 1.08.07 | Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina           | 26,975.00    |            | 26,975.00    |            |              |  |
| 8  | 1.99    | SERVICIOS DIVERSOS                                                     | 200,000.00   |            | 200,000.00   |            |              |  |
| 9  | 1.99.05 | Deducibles                                                             | 200,000.00   |            | 200,000.00   |            |              |  |
| 10 |         |                                                                        |              |            |              |            |              |  |
| 11 | 2       | MATERIALES Y SUMINISTROS                                               | 7,587,396.17 | 845,600.00 | 4,919,226.97 | 622,569.20 | 1,200,000.00 |  |
| 12 |         |                                                                        |              |            |              |            |              |  |
| 13 | 2.01    | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS                                           | 245,387.10   | 125,700.00 | 85,847.90    | 33,839.20  |              |  |
| 14 | 2.01.02 | Productos farmacéuticos y medicinales                                  | 125,700.00   | 125,700.00 |              |            |              |  |
| 15 | 2.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes                                          | 95,822.90    |            | 85,847.90    | 9,975.00   |              |  |
| 16 | 2.01.99 | Otros productos químicos y conexos                                     | 23,864.20    |            |              | 23,864.20  |              |  |
| 17 | 2.03    | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO       | 6,510,109.07 |            | 4,833,379.07 | 476,730.00 | 1,200,000.00 |  |
| 18 | 2.03.01 | Materiales y productos metálicos                                       | 5,380,302.25 |            | 4,180,302.25 |            | 1,200,000.00 |  |
| 19 | 2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos                          | 19,116.73    |            | 19,116.73    |            |              |  |
| 20 | 2.03.03 | Madera y sus derivados                                                 | 551,340.00   |            | 74,610.00    | 476,730.00 |              |  |
| 21 | 2.03.04 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo            | 346,443.50   |            | 346,443.50   |            |              |  |
| 22 | 2.03.06 | Materiales y productos de plástico                                     | 107,547.66   |            | 107,547.66   |            |              |  |
| 23 | 2.03.99 | Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento | 105,358.93   |            | 105,358.93   |            |              |  |
| 24 | 2.04    | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS                                   | 219,900.00   | 219,900.00 |              |            |              |  |
| 25 | 2.04.02 | Repuestos y accesorios                                                 | 219,900.00   | 219,900.00 |              |            |              |  |
| 26 | 2.99    | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS                              | 612,000.00   | 500,000.00 |              | 112,000.00 |              |  |
| 27 | 2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos                                  | 378,000.00   | 300,000.00 |              | 78,000.00  |              |  |
| 28 | 2.99.05 | Útiles y materiales de limpieza                                        | 34,000.00    |            |              | 34,000.00  |              |  |
| 29 | 2.99.99 | Otros útiles, materiales y suministros                                 | 200,000.00   | 200,000.00 |              |            |              |  |
| 30 | 5       | BIENES DURADEROS                                                       | 665,127.61   | 500,000.00 |              | 165,127.61 |              |  |



|                       |                                 |               |               |              |              |              |
|-----------------------|---------------------------------|---------------|---------------|--------------|--------------|--------------|
| 5.01                  | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 665,127.61    | 500,000.00    |              | 165,127.61   |              |
| 5.01.03               | Equipo de comunicación          | 500,000.00    | 500,000.00    |              |              |              |
| 5.01.05               | Equipo y programas de cómputo   | 165,127.61    |               |              | 165,127.61   |              |
| 6                     | TRANSFERENCIAS CORRIENTES       | 1,000,000.00  | 1,000,000.00  |              |              |              |
| 6.03                  | PRESTACIONES                    | 1,000,000.00  | 1,000,000.00  |              |              |              |
| 6.03.99               | Otras prestaciones              | 1,000,000.00  | 1,000,000.00  |              |              |              |
| TOTAL REBAJAR EGRESOS |                                 | 30,599,475.78 | 14,909,792.00 | 9,624,326.97 | 4,865,356.81 | 1,200,000.00 |
|                       |                                 | -             |               |              |              |              |
|                       |                                 | 30,599,475.78 | 14,909,792.00 | 9,624,326.97 | 4,865,356.81 | 1,200,000.00 |
|                       |                                 | -             | -             | -            | -            | -            |

DETALLE REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

| EGRESOS PROGRAMA I |                                       | 14,909,792.00 | 100.00 |
|--------------------|---------------------------------------|---------------|--------|
| 1                  | Administración General                | 13,093,128.00 | 87.82  |
| 2                  | Auditoría Interna                     | 1,316,664.00  | 8.83   |
| 3                  | Administración de Inversiones Propias | 500,000.00    | 3.35   |

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

| EGRESOS PROGRAMA II |                                                            | 9,624,326.97 | 100.00 |
|---------------------|------------------------------------------------------------|--------------|--------|
| 1                   | Aseo de Vías y Sitios Públicos                             | 900,000.00   | 9.35   |
| 2                   | Recolección de Basura                                      | 1,000,000.00 | 10.39  |
| 3                   | Mantenimiento de Caminos y Calles                          | 1,506,100.00 | 15.65  |
| 4                   | Cementerios                                                | 89,000.00    | 0.92   |
| 5                   | Parques y Obras de Ornato                                  | 10,000.00    | 0.10   |
| 7                   | Mercados, Plazas y Ferias                                  | 92,000.00    | 0.96   |
| 9                   | Educativos, Culturales y Deportivos                        | 384,000.00   | 3.99   |
| 10                  | Servicios Sociales y Complementarios                       | 358,000.00   | 3.72   |
| 17                  | Mantenimiento de Edificios                                 | 366,000.00   | 3.80   |
| 31                  | Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios | 4,919,226.97 | 51.11  |



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

|                                  |                                                                                                          |                      |        |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------|
| PROGRAMA III: <u>INVERSIONES</u> |                                                                                                          |                      |        |
| EGRESOS PROGRAMA III             |                                                                                                          | 4,865,356.81         | 100.00 |
| 2                                | VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE                                                                           | 4,740,356.81         | 97.43  |
| 1                                | Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal<br>(recursos Ley 8114)                                          | 4,740,356.81         | 97.43  |
| 6                                | OTROS PROYECTOS                                                                                          | 125,000.00           | 2.57   |
| 1                                | Dirección Técnica y Estudios                                                                             | 125,000.00           | 2.57   |
| PROGRAMA IV                      |                                                                                                          |                      |        |
| <u>PARTIDAS ESPECIFICAS</u>      |                                                                                                          |                      |        |
| EGRESOS PROGRAMA IV              |                                                                                                          | 1,200,000.00         | 100.00 |
| 2                                | VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE                                                                           | 1,200,000.00         | 100.00 |
| 13                               | Para I etapa de la construcción de puente de la<br>Escuela San Pablito, distrito Platanares, Ley<br>7755 | 1,200,000.00         | 100.00 |
| <u>TOTAL REBAJAR EGRESOS</u>     |                                                                                                          | <u>30,599,475.78</u> | -      |



SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

| DETALLE                     | TOTAL         | PROGRAMA<br>I<br>Dirección y Ad-<br>ministración<br>General | PROGRAMA<br>II<br>Servicios Comu-<br>nales | PROGRAMA<br>III<br>Inversiones | PROGRAMA<br>IV<br>Partidas Espe-<br>cificas |
|-----------------------------|---------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------|
| TOTAL POR OBJETO DEL GASTO  | 30,599,475.78 | 9,233,792.00                                                | 15,425,326.97                              | 4,740,356.81                   | 1,200,000.00                                |
| 0 Remuneraciones            | 1,892,744.00  | 1,514,744.00                                                | 378,000.00                                 |                                |                                             |
| 1 Servicios                 | 13,322,248.00 | 4,322,248.00                                                | 9,000,000.00                               |                                |                                             |
| 2 Materiales y Suministros  | 12,649,583.78 | 1,790,000.00                                                | 4,919,226.97                               | 4,740,356.81                   | 1,200,000.00                                |
| 6 Transferencias Corrientes | 1,606,800.00  | 1,606,800.00                                                |                                            |                                |                                             |
| 8 Amortización              | 1,128,100.00  |                                                             | 1,128,100.00                               |                                |                                             |
|                             | 30,599,475.78 | 9,233,792.00                                                | 15,425,326.97                              | 4,740,356.81                   | 1,200,000.00                                |
|                             | -             | -                                                           | -                                          | -                              | -                                           |



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

| CÓDIGO  | PARTIDA / SUBPARTIDA                                                                   | TOTAL GENERAL | PROGRAMA I   | PROGRAMA II  | PROGRAMA III | PROGRAMA IV  |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 0       | REMUNERACIONES                                                                         | 1,892,744.00  | 1,514,744.00 | 378,000.00   |              |              |
| 0.02    | REMUNERACIONES EVENTUALES                                                              | 1,678,000.00  | 1,300,000.00 | 378,000.00   |              |              |
| 0.02.01 | Tiempo extraordinario                                                                  | 1,678,000.00  | 1,300,000.00 | 378,000.00   |              |              |
| 0.03    | INCENTIVOS SALARIALES                                                                  | 140,764.00    | 140,764.00   |              |              |              |
| 0.03.01 | Retribución por años servidos                                                          | 43,500.00     | 43,500.00    |              |              |              |
| 0.03.02 | Restricción al ejercicio liberal de la profesión                                       | 30,600.00     | 30,600.00    |              |              |              |
| 0.03.03 | Decimotercer mes                                                                       | 66,664.00     | 66,664.00    |              |              |              |
| 0.04    | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL                          | 29,250.00     | 29,250.00    |              |              |              |
| 0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social     | 27,750.00     | 27,750.00    |              |              |              |
| 0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal                         | 1,500.00      | 1,500.00     |              |              |              |
| 0.05    | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN       | 44,730.00     | 44,730.00    |              |              |              |
| 0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social | 15,240.00     | 15,240.00    |              |              |              |
| 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias                    | 4,500.00      | 4,500.00     |              |              |              |
| 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral                                     | 9,000.00      | 9,000.00     |              |              |              |
| 0.05.05 | Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados                  | 15,990.00     | 15,990.00    |              |              |              |
| 1       | SERVICIOS                                                                              | 13,322,248.00 | 4,322,248.00 | 9,000,000.00 |              |              |
| 1.03    | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS                                                    | 3,500,000.00  | 3,500,000.00 |              |              |              |
| 1.03.06 | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales                            | 3,500,000.00  | 3,500,000.00 |              |              |              |
| 1.07    | CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO                                                               | 9,822,248.00  | 822,248.00   | 9,000,000.00 |              |              |
| 1.07.02 | Actividades protocolarias y sociales                                                   | 9,822,248.00  | 822,248.00   | 9,000,000.00 |              |              |
| 2       | MATERIALES Y SUMINISTROS                                                               | 12,649,583.78 | 1,790,000.00 | 4,919,226.97 | 4,740,356.81 | 1,200,000.00 |
| 2.01    | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS                                                           | 4,999,316.81  |              | 258,960.00   | 4,740,356.81 |              |
| 2.01.01 | Combustibles y lubricantes                                                             | 4,740,356.81  |              |              | 4,740,356.81 |              |
| 2.01.99 | Otros productos químicos y conexos                                                     | 258,960.00    |              | 258,960.00   |              |              |



|    |         |                                                                  |               |              |               |              |              |
|----|---------|------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|---------------|--------------|--------------|
| 1  | 2.02    | ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS                              | 550,000.00    | 550,000.00   |               |              |              |
| 2  | 2.02.02 | Productos agroforestales                                         | 550,000.00    | 550,000.00   |               |              |              |
| 3  | 2.03    | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | 6,038,602.98  | 200,000.00   | 4,638,602.98  |              | 1,200,000.00 |
| 4  | 2.03.01 | Materiales y productos metálicos                                 | 50,000.00     | 50,000.00    |               |              |              |
| 5  | 2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos                    | 3,475,654.69  |              | 2,275,654.69  |              | 1,200,000.00 |
| 6  | 2.03.04 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo      | 1,328,893.84  |              | 1,328,893.84  |              |              |
| 7  | 2.03.05 | Materiales y productos de vidrio                                 | 150,000.00    | 150,000.00   |               |              |              |
| 8  | 2.03.06 | Materiales y productos de plástico                               | 1,034,054.45  |              | 1,034,054.45  |              |              |
| 9  | 2.04    | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS                             | 21,663.99     |              | 21,663.99     |              |              |
| 10 | 2.04.01 | Herramientas e instrumentos                                      | 21,663.99     |              | 21,663.99     |              |              |
| 11 | 2.99    | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS                        | 1,040,000.00  | 1,040,000.00 |               |              |              |
| 12 | 2.99.01 | Útiles y materiales de oficina y cómputo                         | 350,000.00    | 350,000.00   |               |              |              |
| 13 | 2.99.04 | Textiles y vestuario                                             | 230,000.00    | 230,000.00   |               |              |              |
| 14 | 2.99.99 | Otros útiles, materiales y suministros                           | 460,000.00    | 460,000.00   |               |              |              |
| 15 | 6       | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                        | 1,606,800.00  | 1,606,800.00 |               |              |              |
| 16 | 6.03    | PRESTACIONES                                                     | 800,000.00    | 800,000.00   |               |              |              |
| 17 | 6.03.99 | Otras prestaciones                                               | 800,000.00    | 800,000.00   |               |              |              |
| 18 | 6.06    | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO                | 806,800.00    | 806,800.00   |               |              |              |
| 19 | 6.06.01 | Indemnizaciones                                                  | 806,800.00    | 806,800.00   |               |              |              |
| 20 | 8       | AMORTIZACIÓN                                                     | 1,128,100.00  |              | 1,128,100.00  |              |              |
| 21 | 8.02    | AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS                                        | 1,128,100.00  |              | 1,128,100.00  |              |              |
| 22 | 8.02.06 | Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras  | 1,128,100.00  |              | 1,128,100.00  |              |              |
| 23 |         | TOTAL AUMENTAR EGRESOS                                           | 30,599,475.78 | 9,233,792.00 | 15,425,326.97 | 4,740,356.81 | 1,200,000.00 |
| 24 |         |                                                                  | -             |              |               |              |              |



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

| DETALLE AUMENTAR EGRESOS                         |                                                                         |               |        |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------|--------|
| PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES |                                                                         |               |        |
| EGRESOS PROGRAMA I                               |                                                                         | 9,233,792.00  | 100.00 |
| 1                                                | Administración General                                                  | 8,367,128.00  | 90.61  |
| 2                                                | Auditoría Interna                                                       | 866,664.00    | 9.39   |
| PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES                 |                                                                         |               |        |
| EGRESOS PROGRAMA II                              |                                                                         | 15,425,326.97 | 100.00 |
| 3                                                | Mantenimiento de Cami-<br>nos y Calles                                  | 378,000.00    | 2.45   |
| 9                                                | Educativos, Culturales y<br>Deportivos                                  | 9,000,000.00  | 58.35  |
| 16                                               | Depósito y Tratamiento de<br>Desechos Sólidos                           | 1,128,100.00  | 7.31   |
| 31                                               | Aportes en especie para<br>servicios y proyectos co-<br>munitarios      | 4,919,226.97  | 31.89  |
| PROGRAMA III: INVERSIONES                        |                                                                         |               |        |
| EGRESOS PROGRAMA III                             |                                                                         | 4,740,356.81  | 100.00 |
| 2                                                | VÍAS DE COMUNICA-<br>CIÓN TERRESTRE                                     | 4,740,356.81  | 100.00 |
| 2                                                | Bacheo mecanizado en los<br>distritos del cantón<br>(recursos Ley 8114) | 4,740,356.81  | 100.00 |



|                        |                                                                                                    |               |        |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------|
| PROGRAMA IV            |                                                                                                    |               |        |
| PARTIDAS ESPECIFICAS   |                                                                                                    |               |        |
| EGRESOS PROGRAMA IV    |                                                                                                    | 1,200,000.00  | 100.00 |
| 2                      | VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE                                                                     | 1,200,000.00  | 100.00 |
|                        | Para I etapa de la construcción de puente de la Escuela San Pablito, distrito Platanares, Ley 7755 | 1,200,000.00  | 100.00 |
| 13                     |                                                                                                    |               |        |
| TOTAL AUMENTAR EGRESOS |                                                                                                    | 30,599,475.78 |        |

| CUADRO No. 1                                                                                       |              |            |                  |     |                                                                                                    |              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS                                             |              |            |                  |     |                                                                                                    |              |
| CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO                                                                          | MONTO        | APLICACIÓN |                  |     |                                                                                                    |              |
|                                                                                                    |              | P.         | Act. Serv. Grupo | Pr. |                                                                                                    | MONTO        |
| REBAJAR EGRESOS:                                                                                   |              |            |                  |     | AUMENTAR EGRESOS:                                                                                  |              |
| III-02                                                                                             | 4,740,356.81 |            |                  |     |                                                                                                    | 4,740,356.81 |
| Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (recursos Ley 8114)                                       | 4,740,356.81 | III        | 02               | 2   | Bacheo mecanizado en los distritos del cantón (recursos Ley 8114)                                  | 4,740,356.81 |
| IV-02-13                                                                                           | 1,200,000.00 |            |                  |     |                                                                                                    | 1,200,000.00 |
| Para I etapa de la construcción de puente de la Escuela San Pablito, distrito Platanares, Ley 7755 | 1,200,000.00 | IV         | 02               | 13  | Para I etapa de la construcción de puente de la Escuela San Pablito, distrito Platanares, Ley 7755 | 1,200,000.00 |
| TOTALES                                                                                            | 5,940,356.81 |            |                  |     |                                                                                                    | 5,940,356.81 |



Yo, Alcides Arias Zúñiga, cédula de identidad 1-0564-0213, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en este documento presupuestario.

|                |                        |  |  |  |          |  |
|----------------|------------------------|--|--|--|----------|--|
|                |                        |  |  |  |          |  |
|                |                        |  |  |  |          |  |
|                |                        |  |  |  |          |  |
| Elaborado por: | Alcides Arias Zúñiga   |  |  |  | 09-12-16 |  |
|                | Gestión Presupuestaria |  |  |  | Fecha    |  |

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Se aclara que en atención a lo indicado en el artículo 100 del Código Municipal:

“Artículo 100. — Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando los acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros...” (La negrita no es del original)

Esta modificación presupuestaria modifica recursos de un programa a otro, por lo que requiere de una votación de las dos terceras partes de los miembros del Concejo Municipal o sea seis votos.

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I

ADMINISTRACIÓN GENERAL



- 1 En Concejo Municipal se rebajan ¢43.500,00 de sueldos para cargos fijos, ¢780 mil
- 2 de dietas y ¢760 mil de décimo tercer mes con el fin de reclasificar por objeto del
- 3 gasto.
- 4
- 5 En Alcaldía Municipal se restan ¢150 mil de sueldos para cargos fijos, 323 mil de
- 6 servicios especiales, ¢1 millón de retribución por años servidos, ¢34 mil de
- 7 restricción al ejercicio liberal de la profesión, ¢1,83 millones de décimo tercer mes,
- 8 ¢17 mil de otros incentivos salariales, ¢294.590,00 de contribuciones patronales y
- 9 ¢1 millón de otras prestaciones con el fin de reclasificar por objeto del gasto y suplir
- 10 otras necesidades institucionales.
- 11
- 12 En Hacienda Municipal se deducen ¢275 mil de sueldos para cargos fijos, ¢200 mil
- 13 de retribución por años servidos, ¢1,58 millones de décimo tercer mes, ¢1,31
- 14 millones de contribuciones patronales, ¢1 millón de alquiler de edificios, locales y
- 15 terrenos, ¢200 mil de impresión, encuadernación y otros, ¢275 mil de servicios
- 16 jurídicos, ¢300 mil de viáticos dentro del país, ¢125 mil de actividades de
- 17 capacitación, ¢125.700,00 de productos farmacéuticos y medicinales, ¢219.900,00
- 18 de repuestos y accesorios, ¢300 mil de productos de papel, cartón e impresos más
- 19 ¢200 mil de otros útiles, materiales y suministros con el fin de reclasificar por objeto
- 20 del gasto y suplir otras necesidades institucionales.
- 21
- 22 En Desarrollo y Servicios Municipales se rebajan ¢52 mil de sueldos para cargos
- 23 fijos, ¢15 mil de retribución por años servidos, ¢486 mil de décimo tercer mes,
- 24 ¢700,00 de otros incentivos salariales, ¢13.140,00 de contribuciones patronales con
- 25 el fin de suplir otras necesidades institucionales.
- 26
- 27 En Servicios Generales se disminuyen ¢30 mil de sueldos para cargos fijos, ¢30 mil
- 28 de retribución por años servidos, ¢112 mil de décimo tercer mes, ¢11.598,00 de
- 29 contribuciones patronales con el fin de suplir otras necesidades institucionales.
- 30



1    AUDITORÍA INTERNA

2

3    Se rebajan ¢866.664,00 de sueldos para cargos fijos y ¢450 mil de décimo tercer  
4    mes con el fin de reclasificar por objeto del gasto.

5

6    ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS

7

8

9    En Alcaldía Municipal se restan ¢500 mil de equipo de comunicación con el fin de  
10    suplir otras necesidades institucionales.

11

12    PROGRAMA II

13

14    ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

15

16    Se rebajan ¢900 mil de décimo tercer mes con el fin de suplir otras necesidades  
17    institucionales.

18

19    RECOLECCIÓN DE BASURA

20

21    Se rebajan ¢1 millón de décimo tercer mes con el fin de suplir otras necesidades  
22    institucionales.

23

24    MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

25

26    Se rebajan ¢132 mil de sueldos para cargos fijos, ¢246 mil de retribución por años  
27    servidos y ¢1.128.100,00 de seguros con el fin de reclasificar por objeto del gasto  
28    así como suplir otras necesidades institucionales.

29

30    CEMENTERIOS



1

2 Se rebajan ¢89 mil de décimo tercer mes con el fin de suplir otras necesidades  
3 institucionales.

4

5 **PARQUES Y OBRAS DE ORNATO**

6

7 Se rebajan ¢10 mil de décimo tercer mes con el fin de suplir otras necesidades  
8 institucionales.

9

10 **MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS**

11

12 En Mercado Municipal se rebajan ¢34 mil de décimo tercer mes con el fin de suplir  
13 otras necesidades institucionales.

14

15 En Campo de Exposiciones se restan ¢58 mil de décimo tercer mes con el fin de  
16 suplir otras necesidades institucionales.

17

18 **EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**

19

20 En Biblioteca Municipal (recursos propios) se rebajan ¢282 mil de décimo tercer mes  
21 con el fin de suplir otras necesidades institucionales.

22

23 En Complejo Cultural se deducen ¢5 mil de décimo tercer mes con el fin de suplir  
24 otras necesidades institucionales.

25

26 En Polideportivo (recursos propios) se rebajan ¢97 mil de décimo tercer mes con el  
27 fin de suplir otras necesidades institucionales.

28

29 **SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**

30



En Oficina de la Mujer, Género y Niñez se disminuyen ¢358 mil de décimo tercer mes con el fin de suplir otras necesidades institucionales.

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Se deducen ¢366 mil de décimo tercer mes con el fin de suplir otras necesidades institucionales.

APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

Se rebajan ¢85.847,90 de tintas, pinturas y diluyentes, ¢4.180.302,25 de materiales y productos metálicos, ¢19.116,73 de materiales y productos minerales y asfálticos, ¢74.610,00 de madera y sus derivados, ¢346.443,50 de materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, ¢107.547,66 de materiales y productos de plástico más ¢105.358,93 de otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, para:

| Nº | Proyecto                                                                                                                   | Monto    |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 03 | II etapa salón comunal de La Rivera, distrito San Isidro                                                                   | ¢96 mil  |
| 06 | I etapa construcción de oficina y sala de sesiones de La Hermosa, distrito General                                         | ¢708 mil |
| Nº | Proyecto                                                                                                                   | Monto    |
| 14 | Cierre con malla perimetral, construcción de batería y vestidores en la cancha de fútbol de Cristo Rey, distrito San Pedro | ¢450 mil |

|    |                                                                     |               |
|----|---------------------------------------------------------------------|---------------|
| 16 | Construcción I etapa puente barrio Los Castro, distrito Platanares  | ¢1,3 millones |
| 19 | Construcción cocina comunal de Guadalupe, distrito Pejibaye         | ¢338 mil      |
| 22 | Salón multiuso de la plaza de fútbol de San Salvador, distrito Barú | ¢1,6 millones |
| 28 | Remodelación del salón comunal de El Jardín, distrito Páramo        | ¢255 mil      |

Se rebajan ¢85.847,90 de tintas, pinturas y diluyentes, ¢4.180.302,25 de materiales y productos metálicos, ¢19.116,73 de materiales y productos minerales y asfálticos,



1    ¢74.610,00 de madera y sus derivados, ¢346.443,50 de materiales y productos  
2    eléctricos, telefónicos y de cómputo, ¢107.547,66 de materiales y productos de  
3    plástico más ¢105.358,93 de otros materiales y productos de uso en la construcción  
4    y mantenimiento, para:

5

6

### PROGRAMA III

7

#### 8    UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, RECURSOS LEY 8114

9    Se rebajan ¢100 mil de sueldos para cargos fijos, ¢300 mil de retribución por años  
10   servidos, ¢450 mil de restricción al ejercicio liberal de la profesión, ¢1.513.318,00 de  
11   decimotercer mes, ¢10 mil de otros incentivos salariales, ¢166.242,00 de  
12   contribuciones patronales, ¢620,00 de impresión, encuadernación y otros,  
13   ¢228.100,00 de transporte de bienes, ¢942.405,00 de transporte dentro del país,  
14   ¢15 mil de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción,  
15   ¢26.975,00 de mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, ¢200  
16   mil de deducibles, ¢9.975,00 de tintas, pinturas y diluyentes, ¢23.864,20 de otros  
17   productos químicos y conexos, ¢476.730,00 de madera y sus derivados, ¢78 mil de  
18   productos de papel, cartón e impresos, ¢34 mil de útiles y materiales de limpieza  
19   más ¢165.127,61 de equipo y programas de cómputo. Lo anterior según acuerdo  
20   de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 012-16, celebrada el 06-12-16.

21

22

23

### DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS

24

25   Se rebajan ¢125 mil de decimotercer mes con el fin de suplir otras necesidades  
26   institucionales.

27

28

29

### PROGRAMA IV

30



1 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

2

3 Se disminuyen \$1,2 millones de materiales y productos metálicos provenientes de  
4 recursos de varios proyectos de partidas específicas Ley 7755, con el fin de  
5 reclasificar por objeto del gasto para los mismos proyectos.

6

7 JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

8

9 Se aclara que en atención a lo indicado en el artículo 100 del Código Municipal:

10

11 “Artículo 100. — Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones  
12 de los presupuestos vigentes procederán, cuando los acuerde el Concejo. Se  
13 requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la  
14 votación de las dos terceras partes de sus miembros...” (La negrita no es del  
15 original)

16

17 Esta modificación presupuestaria modifica recursos de un programa a otro, por lo  
18 que requiere de una votación de las dos terceras partes de los miembros del  
19 Concejo Municipal o sea seis votos.

20

21 REBAJAR EGRESOS

22

23 PROGRAMA I

24

25 ADMINISTRACIÓN GENERAL

26

27 En Concejo Municipal se rebajan \$43.500,00 de sueldos para cargos fijos, \$780 mil  
28 de dietas y \$760 mil de decimotercer mes con el fin de reclasificar por objeto del  
29 gasto.

30



En Alcaldía Municipal se restan ¢150 mil de sueldos para cargos fijos, 323 mil de servicios especiales, ¢1 millón de retribución por años servidos, ¢34 mil de restricción al ejercicio liberal de la profesión, ¢1,83 millones de decimotercer mes, ¢17 mil de otros incentivos salariales, ¢294.590,00 de contribuciones patronales y ¢1 millón de otras prestaciones con el fin de reclasificar por objeto del gasto y suplir otras necesidades institucionales.

En Hacienda Municipal se deducen ¢275 mil de sueldos para cargos fijos, ¢200 mil de retribución por años servidos, ¢1,58 millones de decimotercer mes, ¢1,31 millones de contribuciones patronales, ¢1 millón de alquiler de edificios, locales y terrenos, ¢200 mil de impresión, encuadernación y otros, ¢275 mil de servicios jurídicos, ¢300 mil de viáticos dentro del país, ¢125 mil de actividades de capacitación, ¢125.700,00 de productos farmacéuticos y medicinales, ¢219.900,00 de repuestos y accesorios, ¢300 mil de productos de papel, cartón e impresos más ¢200 mil de otros útiles, materiales y suministros con el fin de reclasificar por objeto del gasto y suplir otras necesidades institucionales.

En Desarrollo y Servicios Municipales se rebajan ¢52 mil de sueldos para cargos fijos, ¢15 mil de retribución por años servidos, ¢486 mil de decimotercer mes, ¢700,00 de otros incentivos salariales, ¢13.140,00 de contribuciones patronales con el fin de suplir otras necesidades institucionales.

En Servicios Generales se disminuyen ¢30 mil de sueldos para cargos fijos, ¢30 mil de retribución por años servidos, ¢112 mil de decimotercer mes, ¢11.598,00 de contribuciones patronales con el fin de suplir otras necesidades institucionales.

AUDITORÍA INTERNA



1 Se rebajan ¢866.664,00 de sueldos para cargos fijos y ¢450 mil de decimotercer  
2 mes con el fin de reclasificar por objeto del gasto.

3

4 ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS

5

6 En Alcaldía Municipal se restan ¢500 mil de equipo de comunicación con el fin de  
7 suplir otras necesidades institucionales.

8

9 PROGRAMA II

10

11 ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

12

13 Se rebajan ¢900 mil de decimotercer mes con el fin de suplir otras necesidades  
14 institucionales.

15

16 RECOLECCIÓN DE BASURA

17

18 Se rebajan ¢1 millón de decimotercer mes con el fin de suplir otras necesidades  
19 institucionales.

20

21 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

22

23 Se rebajan ¢132 mil de sueldos para cargos fijos, ¢246 mil de retribución por años  
24 servidos y ¢1.128.100,00 de seguros con el fin de reclasificar por objeto del gasto  
25 así como suplir otras necesidades institucionales.

26

27 CEMENTERIOS

28

29 Se rebajan ¢89 mil de decimotercer mes con el fin de suplir otras necesidades  
30 institucionales.



1

2    PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

3

4    Se rebajan ¢10 mil de decimotercer mes con el fin de suplir otras necesidades  
5    institucionales.

6

7    MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

8

9

10   En Mercado Municipal se rebajan ¢34 mil de decimotercer mes con el fin de suplir  
11   otras necesidades institucionales.

12

13   En Campo de Exposiciones se restan ¢58 mil de decimotercer mes con el fin de  
14   suplir otras necesidades institucionales.

15

16   EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

17

18   En Biblioteca Municipal (recursos propios) se rebajan ¢282 mil de decimotercer mes  
19   con el fin de suplir otras necesidades institucionales.

20

21   En Complejo Cultural se deducen ¢5 mil de decimotercer mes con el fin de suplir  
22   otras necesidades institucionales.

23

24   En Polideportivo (recursos propios) se rebajan ¢97 mil de decimotercer mes con el  
25   fin de suplir otras necesidades institucionales.

26

27   SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

28

29   En Oficina de la Mujer, Género y Niñez se disminuyen ¢358 mil de decimotercer  
30   mes con el fin de suplir otras necesidades institucionales.



MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Se deducen ¢366 mil de decimotercer mes con el fin de suplir otras necesidades institucionales.

APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

Se rebajan ¢85.847,90 de tintas, pinturas y diluyentes, ¢4.180.302,25 de materiales y productos metálicos, ¢19.116,73 de materiales y productos minerales y asfálticos, ¢74.610,00 de madera y sus derivados, ¢346.443,50 de materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, ¢107.547,66 de materiales y productos de plástico más ¢105.358,93 de otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, para:

| Nº | Proyecto                                                                                                                   | Monto         |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 03 | II etapa salón comunal de La Rivera, distrito San Isidro                                                                   | ¢96 mil       |
| 06 | I etapa construcción de oficina y sala de sesiones de La Hermosa, distrito General                                         | ¢708 mil      |
| Nº | Proyecto                                                                                                                   | Monto         |
| 14 | Cierre con malla perimetral, construcción de batería y vestidores en la cancha de fútbol de Cristo Rey, distrito San Pedro | ¢450 mil      |
| 16 | Construcción I etapa puente barrio Los Castro, distrito Platanares                                                         | ¢1,3 millones |
| 19 | Construcción cocina comunal de Guadalupe, distrito Pejibaye                                                                | ¢338 mil      |
| 22 | Salón multiuso de la plaza de fútbol de San Salvador, distrito Barú                                                        | ¢1,6 millones |
| 28 | Remodelación del salón comunal de El Jardín, distrito Páramo                                                               | ¢255 mil      |

PROGRAMA III

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, RECURSOS LEY 8114



Se rebajan ¢100 mil de sueldos para cargos fijos, ¢300 mil de retribución por años servidos, ¢450 mil de restricción al ejercicio liberal de la profesión, ¢1.513.318,00 de decimotercer mes, ¢10 mil de otros incentivos salariales, ¢166.242,00 de contribuciones patronales, ¢620,00 de impresión, encuadernación y otros, ¢228.100,00 de transporte de bienes, ¢942.405,00 de transporte dentro del país, ¢15 mil de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, ¢26.975,00 de mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, ¢200 mil de deducibles, ¢9.975,00 de tintas, pinturas y diluyentes, ¢23.864,20 de otros productos químicos y conexos, ¢476.730,00 de madera y sus derivados, ¢78 mil de productos de papel, cartón e impresos, ¢34 mil de útiles y materiales de limpieza más ¢165.127,61 de equipo y programas de cómputo. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 012-16, celebrada el 06-12-16.

DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS

Se rebajan ¢125 mil de decimotercer mes con el fin de suplir otras necesidades institucionales.

PROGRAMA IV

VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Se disminuyen ¢1,2 millones de materiales y productos metálicos provenientes de recursos de varios proyectos de partidas específicas Ley 7755, con el fin de reclasificar por objeto del gasto para los mismos proyectos.

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I



ADMINISTRACIÓN GENERAL

En Concejo Municipal se incluyen \$43.500,00 en retribución por años servidos para finalizar el periodo 2016; \$50 mil en materiales y productos metálicos para la compra de llavines a colocar en muebles que resguardan documentación de la Secretaría; \$150 mil en materiales y productos de vidrio para el polarizado de la puerta de la Secretaría; \$350 mil en útiles y materiales de oficina y cómputo para compra de materiales propios para las labores de la oficina; más \$230 mil en textiles y vestuario para la compra de persianas para la oficina de la Secretaría Municipal.

En Alcaldía Municipal se presupuestan \$300 mil en tiempo extraordinario y \$73.980,00 en contribuciones patronales en razón de las diferentes actividades programadas para el mes de diciembre, así como la anticipación en procesos propios de cierre y demandan tiempo adicional por parte de algunos colaboradores; \$822.248,00 en actividades protocolarias y sociales por actividades promovidas por la Alcaldía Municipal; \$550 mil en productos agroforestales a fin de comprar arbolitos para sembrar en el parque de San Isidro y otras zonas verdes; \$460 mil en otros útiles, materiales y suministros para la compra de placas con identificación para escritorio; más \$806.800,00 en indemnizaciones para dar cumplimiento a proceso de conciliación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según expediente 15-0000 56-1127-LA.

En Hacienda Municipal se agregan \$1 millón en tiempo extraordinario especialmente para los funcionarios de Control y Seguridad Ciudadana que laboran en actividades del Festival Luces del Valle, y a personal de Proveduría, Tesorería y Contabilidad que laboran realizando los procesos de cierre de compras; \$30.600,00 en restricción al ejercicio liberal de la profesión ya que la coordinadora de Tesorería disfrutará de vacaciones y el colaborador Iván Muñoz tomará su lugar; más \$3,5 millones en comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales para hacerle frente al



pago de la comisión que se cancela a los bancos y otras entidades financieras que sirven como agentes recaudadores de tributos, en lo que resta del año.

#### AUDITORÍA INTERNA

Se incluyen \$66.664,00 en decimotercer mes y \$800 mil en otras prestaciones con el fin de sufragar el pago de los subsidios por incapacidades.

#### PROGRAMA II

##### MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

Se asignan \$378 mil en tiempo extraordinario para compensar tiempo de los colaboradores de este servicio, por lo que resta del mes de diciembre.

##### EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

En Programas Culturales y Deportivos (recursos propios) se incluyen \$9 millones en actividades protocolarias y sociales con la finalidad de realizar actividades diversas en los siguientes días del mes de diciembre, mismas dirigidas a la población del cantón, para fomentar los valores familiares y el espíritu navideño característicos de estas fechas.

##### DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS

Se asignan \$1.128.100,00 en amortización de préstamos de instituciones públicas financieras para cubrir diferencia proyectada en amortización a operaciones crediticias, que en su momento se realizaran para la compra de maquinaria.



APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

Se incluyen ₡258.960,00 en otros productos químicos y conexos, ₡2.275.654,69 en materiales y productos minerales y asfálticos, ₡1.328.893,84 en materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, ₡1.034.054,45 en materiales y productos de plástico y ₡21.663,99 en herramientas e instrumentos, para:

| Nº | Proyecto                                                                                                                   | Monto         |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 03 | II etapa salón comunal de La Rivera, distrito San Isidro                                                                   | ₡96 mil       |
| 06 | I etapa construcción de oficina y sala de sesiones de La Hermosa, distrito General                                         | ₡708 mil      |
| Nº | Proyecto                                                                                                                   | Monto         |
| 14 | Cierre con malla perimetral, construcción de batería y vestidores en la cancha de fútbol de Cristo Rey, distrito San Pedro | ₡450 mil      |
| 16 | Construcción I etapa puente barrio Los Castro, distrito Platanares                                                         | ₡1,3 millones |
| 19 | Construcción cocina comunal de Guadalupe, distrito Pejibaye                                                                | ₡338 mil      |
| 22 | Salón multiuso de la plaza de fútbol de San Salvador, distrito Barú                                                        | ₡1,6 millones |
| 28 | Remodelación del salón comunal de El Jardín, distrito Páramo                                                               | ₡255 mil      |

PROGRAMA III

BACHEO MECANIZADO EN LOS DISTRITOS DEL CANTÓN, RECURSOS LEY 8114

Se agregan ₡4.740.356,81 en combustibles y lubricantes que son requeridos por la maquinaria municipal para la atención ordinaria de la red vial cantonal. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 012-16, celebrada el 06-12-16.

PROGRAMA IV

VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE



Se asignan ₡1,2 millones en materiales y productos minerales y asfálticos para diversos proyectos de partidas específicas Ley 7755.

|            |                        |          |
|------------|------------------------|----------|
| Hecho por: | Alcides Arias Zúñiga   | 09-12-16 |
|            | Gestión Presupuestaria | Fecha    |

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos. Consta el voto negativo del regidor Luis Brenes Navarro.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de hacienda y presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. Consta el voto negativo del regido ACUERDO FIRME.-----

El regidor Luis Enrique Brenes Navarro desea justificar su voto negativo:

- a) Indica que ya se han pasado muchas modificaciones al presupuesto.
- b) Con respecto al mismo tema cuestiona que todas las modificaciones las han sido revisadas en la comisión y que esta no, que si bien es cierto los cambios son necesarios para cumplimiento de compromiso, pero en documento no se visualiza eso, no se trabaja en la comisión no se constan en el acta, se acordó reunirse los primeros y terceros jueves de cada mes para tratar temas que tiene que ver con movimientos económicos, tema que ya se habló en varias ocasiones y se vuelve a votar lo mismo.



6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO  
PLANTEADO POR: Sra. ROXANA VILLEGAS CASTRO.

DICTAMEN:

Analizado el documento ingreso número 1288, suscrito por la señora Roxana Villegas Castro, Secretaría del Concejo Municipal de Golfito, quien comunica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria número 41-16, celebrada el 19 de octubre de 2016, en el cual por unanimidad se aprueba dar un voto de apoyo ante los Diputados de la Asamblea Legislativa, para que se mantenga la oficina de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE) en Pérez Zeledón.

Que actualmente gracias al apoyo recibido ya se confirmó que CONAPE no cerrará las oficinas de Pérez Zeledón.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

**ACUERDO 07:** Archivar el presente documento, por cuanto CONAPE ya no cerrará oficinas en Pérez Zeledón."

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la de la Comisión de Asuntos jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.



1 7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO  
2 PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.

3  
4 DICTAMEN:

5  
6 Analizado el OFI-0558-16-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales  
7 Blanco, Ex Alcaldesa Municipal, quien traslada documento presentado por la  
8 Asociación Comunal de Los Ángeles-Chirrió, quien solicita uso del inmueble  
9 donde se ubica la plaza de futbol de dicha comunidad.

10 En la solicitud no se observa el número de finca municipal que se solicita el  
11 convenio ni se apersona el comité comunal de deportes respectivo encargado  
12 de la administración y uso de las plazas de futbol de nuestro cantón  
13 debidamente inscrito ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

14  
15 Por tanto:

16  
17 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

18  
19 Este Concejo Municipal acuerda:

20  
21 **ACUERDO 08:** Rechazar la solicitud de la Asociación Comunal de Los  
22 Ángeles-Chirripó por no contar con los requisitos mínimos para iniciar  
23 gestiones para un convenio."

24  
25  
26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el  
27 dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo  
28 aprobado con nueve votos.

29  
30



1 8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO  
2 PLANTEADO POR: Sr. JOSE MANUEL UGALDE OROZCO.

3  
4 DICTAMEN:

5  
6 Analizado el documento ingreso número 1107, suscrito por el señor José  
7 Manuel Ugalde Orozco, Presidente de la ADI de San Rafael de Platanares,  
8 quien solicita se exonere de pago de los impuestos de las actividades que se  
9 realizaron en su distrito el día 09, 10, 11, 12 de diciembre de 2016 como  
10 fiestas cívicas.

11 El Reglamento para el Cobro del Impuesto de Espectáculos Públicos, nos  
12 regula los requisitos para trámites en su artículo 9, lo cual esta comisión  
13 verifica los requisitos indicados, y que el solicitante cumple a cabalidad.

14  
15 Por tanto:

16  
17 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

18  
19 Este Concejo Municipal acuerda:

20  
21 **ACUERDO 09:** Aceptar la exoneración solicitada por la ADI de San Rafael de  
22 Platanares, conforme indica el Reglamento para el Cobro del Impuesto de  
23 Espectáculos Públicos."

24  
25 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

26  
27 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el  
28 dictamen de la de la Comisión de Asuntos jurídicos, el cual se avala mediante  
29 acuerdo aprobado con nueve votos.



- 1 9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO  
2 PLANTEADO POR: Sr. Luis Solís Fonseca.

3  
4 DICTAMEN:

5  
6 Analizado el documento ingreso número 1307, suscrito por el señor Luis Solís  
7 Fonseca, Presidente del Sub Comité de Deportes de la Asociación de  
8 Desarrollo Integral de Repunta, quien solicita el inicio de gestiones para  
9 establecer el convenio de uso del lote SJ-1826511-2015, con el fin de  
10 administrar y hacer uso de la cancha de futbol ubicada en el predio municipal  
11 1-221880-000.

12  
13 Por tanto:

14  
15 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

16  
17 Este Concejo Municipal acuerda:

18  
19 **ACUERDO 10:** Autorizar el inicio de gestiones por parte de la Administración y  
20 verificar lo concerniente a los datos de la propiedad folio real número 1-  
21 221880-000, con la finalidad de establecer un posible convenio con el  
22 solicitante."

23  
24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el  
25 dictamen de la de la Comisión de Asuntos jurídicos, el cual se avala mediante  
26 acuerdo aprobado con nueve votos.

- 27 10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO  
28 PLANTEADO POR: Sr. Michel Campos Suárez.

29  
30 DICTAMEN:



1        Analizado el documento ingreso número 1188, suscrito por la señora Michel  
2        Campos Suárez, Secretaria de la Junta Directiva de la Asociación de  
3        Desarrollo Integral de Palmares, quien solicita el inicio de gestiones para  
4        establecer el convenio de uso en precario del lote SJ-0887829-2003, con el fin  
5        de construir un centro deportivo con cancha multiuso ubicado en el predio  
6        municipal 1-569183-000.

7

8        Por tanto:

9

10        Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

11

12        Este Concejo Municipal acuerda:

13

14        **ACUERDO 11:** Autorizar el inicio de gestiones por parte de la Administración  
15        y verificar lo concerniente a los datos de la propiedad folio real número 1-  
16        569183-000, con la finalidad de establecer un posible convenio de uso en  
17        precario con el solicitante.”.

18

19        El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el  
20        dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo  
21        aprobado con nueve votos.

22

23        11. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO  
24        PLANTEADO POR: Sr. Víctor Hugo Granados Solís.

25

26

27        DICTAMEN

28

29        Analizado el documento ingreso número 1771, suscrito por el señor Víctor Hugo  
30        Granados Solís, Presidente del Sub Comité de Deportes de la Asociación de



Desarrollo Integral de General Viejo, quien solicita el inicio de gestiones para establecer el convenio de uso del lote SJ-1329800-2009, con el fin de administrar y hacer uso de la cancha de futbol ubicada en el predio municipal 1-119168-000.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

**ACUERDO 12:** Autorizar el inicio de gestiones por parte de la Administración y verificar lo concerniente a los datos de la propiedad folio real número 1-119168-000, con la finalidad de establecer un posible convenio con el solicitante.”

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la de la Comisión de Asuntos jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

12. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.

#### DICTAMEN

Analizado el OFI-3552-16-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien solicita autorización para el inicio de gestiones para la firma de convenio con la ADE de las lagunas.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:



1 Este Concejo Municipal acuerda:

2

3 **ACUERDO 13:** Autorizar el inicio de gestiones por parte de la Administración y  
4 verificar lo concerniente a los datos de la propiedad plano número SJ-  
5 1547521-2012, con la finalidad de establecer un posible convenio de uso en  
6 precario con el solicitante.”

7

8

9 El regidor Juan Rafael Herrera Díaz hace uso de la palabra para referir al  
10 tema:

11 a) Se refiere al tema, indica que es un gran logro que la municipalidad de  
12 los terrenos a las asociaciones y grupos organizados para el uso de  
13 precarios, felicita a la comisión.

14

15 b) Expresa que tiene duda, ya que el comité no tiene personería jurídica,  
16 que es la asociación, que se debe que cambiar esa figura.

17

18 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el  
19 dictamen de la de la Comisión de Asuntos jurídicos, el cual se avala mediante  
20 acuerdo aprobado con nueve votos.

21

22

23 13. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO  
24 PLANTEADO POR: Sra. ZAHYRA ARTAVIA BLANCO.

25

26

27 DICTAMEN

28

29 Analizado el documento ingreso número 1249, suscrito por la señora Zahyra  
30 Atavía Blanco, Jefa del Departamento de Secretaría de la Municipalidad de



1 Goicoechea, quien comunica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria número  
2 42-16, celebrada el 18 de octubre de 2016, en el cual solicita apoyo de las  
3 Municipalidades para que la Alcaldesa Municipal realice Marcha Pacífica,  
4 hasta Casa Presidencial para solicitar al Presidente de la Republica la  
5 aprobación de un Presupuesto Extraordinario para hacerle frente al faltante de  
6 recurso de policías al Ministerio de Seguridad.

7 Por tanto:

8

9 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

10

11 Este Concejo Municipal acuerda:

12

13 **ACUERDO 14:** Archivar el presente documento, por cuanto la marcha fue  
14 convocada para el día 27 de octubre de 2016 a las 10 am.”

15

16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el  
17 dictamen de la de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante  
18 acuerdo aprobado con nueve votos.

19

20 14. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO  
21 PLANTEADO POR: Sr. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ VARGAS.

22

23 DICTAMEN

24

25 Analizado el documento ingreso número 1253, suscrito por el señor Marco Antonio  
26 Hernández Vargas, Juez del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera,  
27 Segundo Circuito Judicial de San José, quien rechaza la medida cautelar solicitada  
28 por el señor Orlando Jiménez Saborío en la apelación interpuesta contra acuerdo  
29 municipal bajo el expediente 16-000997-1027-CA.

30



1 Por tanto:

2

3 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

4

5 Este Concejo Municipal acuerda:

6

7 **ACUERDO 15:** Archivar el presente documento, por cuanto es informativo.”

8

9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el  
10 dictamen de la de la Comisión de Asuntos jurídicos, el cual se avala mediante  
11 acuerdo aprobado con nueve votos.

12

13 15. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO  
14 PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.

15

16 DICTAMEN

17

18 Analizado el OFI-3110-16-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,  
19 Alcalde Municipal, quien traslada documento presentado por el señor Jorge Arias  
20 Fonseca, quien hace observaciones en relación al proyecto que se pretende realizar  
21 en una propiedad ubicada a 360 metros al este del puente de Quizarrá con  
22 AMACOBAS.

23 Indica el señor Arias que le preocupa el impacto ambiental que este proyecto podría  
24 ocasionar en el lugar, donde actualmente se encuentra un bosque.

25 Asimismo indica que ésta Administración solo ha escuchado a una parte y que debe  
26 abrir un proceso para escuchar las opiniones y posiciones del uso que se le  
27 pretenda dar a la propiedad, así como que se haga una inspección de la  
28 Municipalidad, de SINAC, de SETENA para que se realice un estudio técnico de los  
29 usos posibles y limitaciones.

30



1 Ésta comisión previo a otorgar autorización para el convenio de uso en precario de  
2 dicho inmueble se apersono al lugar en cuestión con profesionales municipales y se  
3 realizó la inspección del lugar, así como se verificó el proyecto que se pretende  
4 realizar, el cual como condición se estableció que fuera amigable con el ambiente  
5 así mismo que el proyecto alcanzaría hasta un 5 % aproximadamente de la totalidad  
6 del terreno municipal en el extremo opuesto al Río en el que colinda, siendo que por  
7 parte de la Administración y Concejo Municipal se verificó el área y los usos que se  
8 habían propuesto, no encontrando situación que afectará en forma negativa el  
9 inmueble, asimismo tomando en cuenta la obligación de ésta Administración de  
10 hacer un uso para la comunidad de dicho inmueble, produciendo empleo y apoyo a  
11 la comunidad que necesita del proyecto.

12

13 Por tanto:

14

15 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

16

17 Este Concejo Municipal acuerda:

18

19 **ACUERDO 16:** Archivar el presente documento, por cuanto se cumple con los  
20 requisitos para otorgar en uso el inmueble cuestionado, así como se realizó la  
21 inspección solicitada y no se encontró irregularidad en lo actuado.”

22

23 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el  
24 dictamen de la de la Comisión de Asuntos jurídicos, el cual se avala mediante  
25 acuerdo aprobado con nueve votos.

26

27 16. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO  
28 PLANTEADO POR: Sr. LUIS GUILLERMO SÁNCHEZ SOLÍS

29

30 DICTAMEN



1 Analizado el documento ingreso número 0266, suscrito por el señor Luis Guillermo  
2 Sánchez Solís, Dirección Región Brunca del AyA, quien autorizar y trasladar la  
3 titularidad de la finca municipal folio real 1-220485-000, plano número SJ-0798046-  
4 2002, cuyo titular registral es la Municipalidad de Pérez Zeledón.

5

6 Por tanto:

7

8 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

9

10 Este Concejo Municipal acuerda:

11

12 **ACUERDO 17:** Rechazar la solicitud de la institución AyA por cuanto no cuenta con  
13 un fin público para ceder el lote municipal.”

14

15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el  
16 dictamen de la de la Comisión de Asuntos jurídicos, el cual se avala mediante  
17 acuerdo aprobado con nueve votos.

18

19 17. “INFORME DE LA COMISIÓN ÓRGANO DECISOR SOBRE ASUNTO  
20 PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN

21

22 DICTAMEN

23

24 Analizado el OFI-0734-16-SSC, suscrito por la señora Karla Vindas Fallas,  
25 Secretaria Municipal a.i., quien traslada informe de hechos probado y no probados  
26 del expediente administrativo número ADM-001-16-ODP.

27

28 El artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República indica  
29 que previo al jerarca respectivo emitir su decisión deberá tener previo dictamen  
30 favorable de la Contraloría General de la República, por lo que en acatamiento de la



1 norma indicada se remite copia certificada del expediente administrativo para que  
2 emita la Contraloría General de la República el dictamen respectivo, con la  
3 recomendación de despido sin responsabilidad patronal y demás sanciones que  
4 considere conveniente recomendar aplicar por parte de la Contraloría General de la  
5 República al denunciado.

6 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

7

8 Este Concejo Municipal acuerda:

9

10 **ACUERDO 18:** Que se remita copia certificada del presente expediente a la  
11 Contraloría General de la República para que proceda conforme al artículo 15 de la  
12 Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, para que emita el dictamen  
13 previo favorable de éste proceso, para despido sin responsabilidad patronal y demás  
14 sanciones que considere conveniente recomendar al Órgano Decisor para aplicar al  
15 denunciado por parte de la Contraloría General de la República.

16

17 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

18

19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el  
20 dictamen de la de la Comisión de Órgano Decisor, el cual se avala mediante  
21 acuerdo aprobado con seis votos, consignándose los votos negativos de los  
22 regidores Luis Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel Calderón.

23

24 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
25 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Órgano Decisor se avala  
26 mediante acuerdo definitivamente aprobado seis votos, consignándose el voto  
27 negativo del regidor Luis Brenes Navarro Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel  
28 Calderón. ACUERDO FIRME.---

29

30 La regidora Mirna Muñoz Fallas desea hacer uso de la palabra:



1 La regidora Mirna Muñoz Fallas, solicita que conste en actas su participación, indica  
2 que según el artículo 34 del Código Municipal, le corresponde al presidente del  
3 Concejo Municipal varias atribuciones, en el inciso g, dice que nombrar a los  
4 miembros de la comisiones ordinarias y especiales, procurando que participen en  
5 ellas las fracciones políticas representadas en la corporación y señalarles el plazo  
6 para rendir sus dictámenes.

7

8 En el artículo 55 del reglamento interno, nos dice que el Concejo Municipal podrá  
9 crear comisiones especiales, con el fin de estudiar un asunto específico y elaborar  
10 un dictamen. La presidencia municipal se encargara de integrarlas tratando de dar  
11 proporcionalidad y representación de las distintas fracciones, cuando se formó la  
12 comisión especial, para dictaminar los hechos probados y no probados del  
13 expediente ADM-002-16-ODP, al caso que nos ocupa con respecto al Auditor, no se  
14 atendió el artículo 34 del Código Municipal, ni el artículo 55 de del Reglamento  
15 Interno, no se procuró dar participación de las diferentes fracciones políticas aquí  
16 representadas y no se trató de dar proporcionalidad y representación de las distintas  
17 fracciones aquí presentes.

18 Nuestra fracción representa el 33.33 por ciento del Concejo Municipal y fue ignorada  
19 e invisibiliza en la representación de esa comisión especial, por eso nuestro voto es  
20 negativo.

21

22 18. "INFORME DE LA COMISIÓN ÓRGANO DECISOR SOBRE ASUNTO  
23 PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN

24

25 DICTAMEN

26

27 Analizado el OFI-0744-16-SSC, suscrito por la señora Karla Vindas Fallas,  
28 Secretaria Municipal a.i., quien traslada informe de hechos probado y no probados  
29 del expediente administrativo número ADM-002-16-ODP.

30



1 El artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República indica  
2 que previo al jerarca respectivo emitir su decisión deberá tener previo dictamen  
3 favorable de la Contraloría General de la República, por lo que en acatamiento de la  
4 norma indicada se remite copia certificada del expediente administrativo para que  
5 emita la Contraloría General de la República el dictamen respectivo, con la  
6 recomendación de despido sin responsabilidad patronal y demás sanciones que  
7 considere conveniente recomendar aplicar por parte de la Contraloría General de la  
8 República al denunciado.

9

10 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

11

12 Este Concejo Municipal acuerda:

13

14 **ACUERDO 19:** Que se remita copia certificada del presente expediente a la  
15 Contraloría General de la República para que proceda conforme al artículo 15 de la  
16 Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, para que emita el dictamen  
17 previo favorable de éste proceso, para despido sin responsabilidad patronal y demás  
18 sanciones que considere conveniente recomendar al Órgano Decisor para aplicar al  
19 denunciado por parte de la Contraloría General de la República.

20

21 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

22

23 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el  
24 dictamen de la de la Comisión de Órgano Decisor, el cual se avala mediante  
25 acuerdo aprobado con seis votos, consignándose los votos negativos de los  
26 regidores Luis Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel Calderón.

27

28 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
29 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Órgano Decisor se avala  
30 mediante acuerdo definitivamente aprobado seis votos, consignándose el voto



1 negativo del regidor Luis Brenes Navarro Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel  
2 Calderón. ACUERDO FIRME.---

3  
4 19. "INFORME DE LA COMISIÓN ÓRGANO DECISORSOBRE ASUNTO  
5 PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN

6  
7 DICTAMEN

8  
9 Analizado el OFI-0762-16-SSC, suscrito por la señora Karla Vindas Fallas,  
10 Secretaria Municipal a.i., quien traslada informe de hechos probado y no probados  
11 del expediente administrativo número ADM-003-16-ODP.

12  
13 El artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República indica  
14 que previo al jerarca respectivo emitir su decisión deberá tener previo dictamen  
15 favorable de la Contraloría General de la República, por lo que en acatamiento de la  
16 norma indicada se remite copia certificada del expediente administrativo para que  
17 emita la Contraloría General de la República el dictamen respectivo, con la  
18 recomendación de despido sin responsabilidad patronal y demás sanciones que  
19 considere conveniente recomendar aplicar por parte de la Contraloría General de la  
20 República al denunciado.

21 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

22  
23 Este Concejo Municipal acuerda:

24  
25 **ACUERDO 20:** Que se remita copia certificada del presente expediente a la  
26 Contraloría General de la República para que proceda conforme al artículo 15 de la  
27 Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, para que emita el dictamen  
28 previo favorable de éste proceso, para despido sin responsabilidad patronal y demás  
29 sanciones que considere conveniente recomendar al Órgano Decisor para aplicar al  
30 denunciado por parte de la Contraloría General de la República.



1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

2

3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el  
4 dictamen de la de la Comisión de Órgano Decisor, el cual se avala mediante  
5 acuerdo aprobado con seis votos, consignándose los votos negativos de los  
6 regidores Luis Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel Calderón  
7 Ortiz.

8

9 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
10 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Órgano Decisor se avala  
11 mediante acuerdo definitivamente aprobado seis votos, consignándose el voto  
12 negativo del regidor Luis Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas y Rafael Ángel  
13 Calderón Ortiz. ACUERDO FIRME.---

14

15 20. “INFORME DE LA COMISIÓN ÓRGANO DIRECTORSOBRE ASUNTO  
16 PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

17

18 DICTAMEN

19

20 Analizado el documento ingreso número 1426, la parte investigada presente  
21 incidente de nulidad total y absoluta del procedimiento ya que considera que existe  
22 actividad procesal defectuosa sobre las actuaciones del Órgano Director en el  
23 proceso investigado, expediente ADM-001-16-ODP. Lo cual considera que:

24

25 Resultando:

26

27 1. En el traslado de cargos no se incluyó a los testigos que declaran ni a  
28 qué punto en específico se iba a referir.

29

30



- 1           2.    indica el incidentista que en la audiencia realizada a cabo no se realizó  
2                las prevenciones de ley obligatorias, ni se indicó a cuales hechos se  
3                referirían los testigos, como tampoco se confrontó su presencia física con  
4  
5                el documento de identificación ya que no firmaron acta de  
6                comparecencia.  
7
- 8           3.    Indica que estuvo presente una femenina que acompañaba al abogado  
9                defensor la cual no estaba autorizada para estar dentro de la audiencia,  
10              indica que se violenta el artículo 218 de la Ley General de la  
11              Administración Publica, en cuanto a la privacidad de la audiencia.  
12
- 13          4.    Que el testimonio de la denunciante se realizó hasta el final de la  
14                audiencia lo que claramente recae una nulidad absoluta, ya que indica  
15                que cuenta lo que los testigos manifestaron.  
16  
17
- 18          5.    La denunciante declaró como testigo y no respondió las preguntas de la  
19                defensa amparándose al artículo 36 de la Constitución Política, por lo que  
20                indica que éste aplica a la materia penal y no a lo administrativo.
- 21          6.    Que se interpuso Recurso de Revocatoria contra actos procesales que no  
22                se resolvieron en el momento como indica era obligación del Órgano  
23                Director, lo cual por esta situación no se podía realizar las conclusiones  
24                hasta que se resolviera el recurso planteado.  
25
- 26          7.    A la testigo Dixiana no se estableció cuál era su intervención por cuanto  
27                no se sabía si era testigo de conocimiento o testigo perito, causando  
28                indefensión, ya que indica declaró como testigo perito.
- 29          8.    Que la totalidad de la prueba solicitada no fue aportada por el Órgano  
30                Director causando indefensión.



1           9.    Que en la audiencia no se realizó el acta de comparecencia de las partes,  
2                   ni de los testigos lo que conlleva actividad procesal defectuosa.

3   Al respecto de los actos que indica las partes son defectuosos, esta comisión se  
4   refiere a cada punto respectivamente, lo cual considera que:

5

6   1.    El artículo 317 inciso a) indica que las partes pueden aportar prueba inclusive  
7   hasta el día de la comparecencia por lo que considera ésta comisión que se realizó  
8   de forma correcta el traslado de cargos, por cuanto no se tiene seguridad de la  
9   prueba que se pretende aportar realmente las partes hasta que se lleve a cabo la  
10   audiencia.

11

12   2.    Visible al folio 156 se muestra que el Órgano Director realizó el juramento a  
13   los testigos y les advirtió las penas de ley, así como a cada testigo el Órgano  
14   Director le indicó que manifestará lo que conocía del proceso por lo que se enmarco  
15   el testimonio, siendo así las cosas considera ésta comisión que no se observa  
16   nulidad en lo actuado.

17

18   3.    De conformidad con el artículo 310 de la Ley General de la Administración  
19   Publica, tiene la facultad el Órgano Director, la presencia de la señora aquí  
20   cuestionada quien de la misma forma le asiste por el secreto profesional.

21

22   4.    La declaración de la denunciante se realizó conforme a derecho, el hecho  
23   que sea al inicio o al final no cambia los hechos denunciados por lo que considera  
24   ésta comisión que el orden no alteran los hechos.

25

26   5.    La denunciante no declara como testigo, ya que son figuras diferentes, la  
27   declarante de conformidad con lo que dice la Sala Constitucional en su voto 127-96,  
28   puede renunciar a ella si lo estima necesario para proteger sus derechos e intereses  
29   de conformidad con el artículo 36 de la Constitución Política, por lo que no se le  
30   puede obligar a declarar en su contra, priorizando el Órgano Director un Principio



Constitucional de defensa, asimismo es aplicable para la sede administrativa de conformidad con la posición mencionada de la Sala Constitucional.

6. El artículo 352 de la Ley General de la Administración Pública indica que el Órgano Director tiene el plazo de 8 días posteriores a la presentación del recurso de revocatoria para resolverlo. Por lo que no se afecta el proceso con lo indicado por el denunciado.

7. La testigo Dixiana fue ofrecida por la parte denunciante como testigo, no fue traída como testigo perito formalmente por el Órgano Director, el uso o aclaración de términos profesionales no indican que valoró prueba o a las partes del proceso, por lo cual, no causa duda alguna de su testimonio.

8. El Órgano Director gestionó la petición de la parte, lo cual de conformidad con el artículo 297 inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública indica que la prueba que no fuere posible recibir por culpa de las partes se declarará inevaluable por lo que considera ésta comisión que se ha hecho las gestiones pertinentes por parte del Órgano Director.

9. El artículo 313 inciso 2 de la Ley General de la Administración Pública indica que el acta la levanta el funcionario director por lo que no es necesario la firma de las partes y sus testigos, asimismo en la transcripción de la audiencia indica las personas que participaron en la audiencia con su debido documento de identidad constatado por el funcionario director

Por tanto:

Esta comisión recomienda al concejo, tomar el siguiente acuerdo:



**ACUERDO 21:** Rechazar el incidente de nulidad presentado por el denunciado por cuanto no se observan vicios de nulidad total, absoluta y evidente, ya que considera se realizó conforme a derecho la comparecencia.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la de la Comisión de Órgano Decisor, el cual se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, consignándose los votos negativos de los regidores Luis Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel Calderón.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Órgano Decisor se avala mediante acuerdo aprobado seis votos, consignándose el voto negativo del regidor Luis Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel Calderón. ACUERDO FIRME.---

21. “INFORME DE LA COMISIÓN ÓRGANO DECISORSOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN

Analizado el documento ingreso número 1425, la parte investigada presente incidente de nulidad total y absoluta del procedimiento ya que considera que existe actividad procesal defectuosa, por la actuación del Órgano Director en el proceso investigado, Expediente ADM-002-16-ODP. Lo cual considera que:

Resultando:



- 1           1.    En el traslado de cargos no se incluyó a los testigos que declaran ni a qué  
2                    punto en específico se iba a referir.  
3
- 4           2.    Indica el incidentista que en la audiencia realizada a cabo no se realizó las  
5                    identificación obligatoria, ni se indicó a cuales hechos se referirían los  
6                    testigos, como tampoco se confrontó su presencia física con el  
7                    documento de identificación ya que no firmaron acta de comparecencia.  
8  
9
- 10          3.    La denunciante declaró como testigo y no respondió las preguntas de la  
11                    defensa amparándose al artículo 36 de la Constitución Política, por lo que  
12                    indica que éste aplica a la materia penal y no a lo administrativo.  
13
- 14          4.    Que la totalidad de la prueba solicitada no fue aportada por el Órgano  
15                    Director causando indefensión.  
16
- 17          5.    Las conclusiones de la audiencia se realizaron sin poder emitir criterios  
18                    certeros y contundentes de la prueba por lo que indica al no preguntar a la  
19                    declarante se observa un vicio de nulidad.  
20
- 21          6.    Que en la audiencia no se realizó el acta de comparecencia de las  
22                    partes, ni de los testigos lo que conlleva actividad procesal defectuosa.  
23

24   Al respecto de los actos que indica las partes son defectuosos, esta comisión se  
25   refiere a cada punto respectivamente, lo cual considera que:

26  
27   Considerando:

- 28
- 29   1.El artículo 317 inciso a) indica que las partes pueden aportar prueba inclusive  
30   hasta el día de la comparecencia por lo que considera ésta comisión que se realizó



1 de forma correcta el traslado de cargos, por cuanto no se tiene seguridad de la  
2 prueba que se pretende aportar realmente las partes hasta que se lleve a cabo la  
3 audiencia.

4

5 2. Visible al folio 120 se muestra que el Órgano Director realizó la debida  
6 identificación con el documento idóneo de cada parte y sus testigos y  
7 representantes y les advirtió las penas de ley, así como el Órgano Director le indicó  
8 a cada parte que indicara el hecho que se iba a referir cada testigo presentado, por  
9 el principio de economía procesal y duplicidad de testimonios, siendo así las cosas  
10 considera ésta comisión que no se observa nulidad en lo actuado.

11

12 3.La denunciante no declara como testigo, ya que son figuras diferentes, la  
13 declarante de conformidad con lo que dice la Sala Constitucional en su voto 127-96,  
14 puede renunciar a ella si lo estima necesario para proteger sus derechos e intereses  
15 de conformidad con el artículo 36 de la Constitución Política, por lo que no se le  
16 puede obligar a declarar en su contra, priorizando el Órgano Director un Principio  
17 Constitucional de defensa, asimismo es aplicable para la sede administrativa de  
18 conformidad con el voto indicado.

19

20 4. El Órgano Director gestionó la petición de la parte, lo cual de conformidad con el  
21 artículo 297 inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública indica que la  
22 prueba que no fuere posible recibir por culpa de las partes se declarará inevaluable  
23 por lo que considera ésta comisión que se ha hecho las gestiones pertinentes por  
24 parte del Órgano Director.

25

26 5.Si lo estima necesario para proteger sus derechos e intereses de conformidad con  
27 el artículo 36 de la Constitución Política, por lo que no se le puede obligar a declarar  
28 en su contra, priorizando el Órgano Director un Principio Constitucional de defensa,  
29 asimismo es aplicable para la sede administrativa.

30



1 6. El artículo 313 inciso 2 de la Ley General de la Administración Pública indica que  
2 el acta la levanta el funcionario director por lo que no es necesario la firma de las  
3 partes y sus testigos, asimismo en la transcripción indica las personas que  
4 participaron en la audiencia con su debido documento de identidad constatado por el  
5 funcionario director.

6  
7 Por tanto:

8  
9 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

10  
11 Este Concejo Municipal acuerda:

12  
13 **ACUERDO 22:** Rechazar el incidente de nulidad presentado por el denunciado por  
14 cuanto no se observan vicios de nulidad total, absoluta y evidente, ya que considera  
15 se realizó conforme a derecho la comparecencia.

16  
17 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

18  
19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el  
20 dictamen de la de la Comisión de Órgano Decisor, el cual se avala mediante  
21 acuerdo aprobado con seis votos, consignándose los votos negativos de los  
22 regidores Luis Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel Calderón  
23 Ortiz.

24  
25 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
26 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Órgano Decisor se avala  
27 mediante acuerdo definitivamente aprobado seis votos, consignándose el voto  
28 negativo del regidor Luis Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel  
29 Calderón Ortiz. ACUERDO FIRME.---



22. "INFORME DE LA COMISIÓN ÓRGANO DECISOR SOBRE ASUNTO  
PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN

Analizado el documento ingreso número 1458, la parte investigada presente incidente de nulidad total y absoluta del procedimiento ya que considera que existe actividad procesal defectuosa, de la actuación del Órgano Director en el proceso investigado. Expediente ADM-003-16-SSC. Lo cual considera que:

Resultando:

1. En el traslado de cargos no se incluyó a los testigos que declaran ni a qué punto en específico se iba a referir.
2. Indica el incidentista que en la audiencia realizada a cabo no se realizó la identificación obligatoria, ni se indicó a cuales hechos se referirían los testigos, como tampoco se confrontó su presencia física con el documento de identificación ya que no firmaron acta de comparecencia.
3. La denunciante declaró como testigo y no respondió las preguntas de la defensa amparándose al artículo 36 de la Constitución Política, por lo que indica que éste aplica a la materia penal y no a lo administrativo.
4. Que la totalidad de la prueba solicitada no fue aportada por el Órgano Director causando indefensión.



1           5. Las conclusiones de la audiencia se realizaron sin poder emitir criterios  
2           certeros y contundentes de la prueba por lo que indica al no preguntar a  
3           la declarante se observa un vicio de nulidad

4  
5           6. Que en la audiencia no se realizó el acta de comparecencia de las partes,  
6           ni de los testigos lo que conlleva actividad procesal defectuosa.

7  
8 Al respecto de los actos que indica las partes son defectuosos, esta comisión se  
9 refiere a cada punto respectivamente,

10

11 Considerando:

12

13 1. El artículo 317 inciso a) indica que las partes pueden aportar prueba inclusive  
14 hasta el día de la comparecencia por lo que considera ésta comisión que se realizó  
15 de forma correcta el traslado de cargos, por cuanto no se tiene seguridad de la  
16 prueba que se pretende aportar realmente las partes hasta que se lleve a cabo la  
17 audiencia.

18

19 2. Visible al folio 120 se muestra que el Órgano Director realizó la debida  
20 identificación con el documento idóneo de cada parte y sus testigos y  
21 representantes y les advirtió las penas de ley, así como el Órgano Director le indicó  
22 a cada parte que indicara el hecho que se iba a referir cada testigo presentado, por  
23 el principio de economía procesal y duplicidad de testimonios, siendo así las cosas  
24 considera ésta comisión que no se observa nulidad en lo actuado.

25

26 3. La denunciante no declara como testigo, ya que son figuras diferentes, la  
27 declarante de conformidad con lo que dice la Sala Constitucional en su voto 127-96,  
28 puede renunciar a ella si lo estima necesario para proteger sus derechos e intereses  
29 de conformidad con el artículo 36 de la Constitución Política, por lo que no se le  
30 puede obligar a declarar en su contra, priorizando el Órgano Director un Principio



1 Constitucional de defensa, asimismo es aplicable para la sede administrativa de  
2 conformidad con el voto indicado.

3

4 4. El Órgano Director gestionó la petición de la parte, lo cual de conformidad con  
5 el artículo 297 inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública indica que la  
6 prueba que no fuere posible recibir por culpa de las partes se declarará inevaluable  
7 por lo que considera ésta comisión que se ha hecho las gestiones pertinentes por  
8 parte del Órgano Director.

9

10 5. Si lo estima necesario para proteger sus derechos e intereses de  
11 conformidad con el artículo 36 de la Constitución Política, por lo que no se le puede  
12 obligar a declarar en su contra, priorizando el Órgano Director un Principio  
13 Constitucional de defensa, asimismo es aplicable para la sede administrativa.

14

15 6. El artículo 313 inciso 2 de la Ley General de la Administración Pública indica  
16 que el acta la levanta el funcionario director por lo que no es necesario la firma de  
17 las partes y sus testigos, asimismo en la transcripción indica las personas que  
18 participaron en la audiencia con su debido documento de identidad constatado por el  
19 funcionario director.

20

21 1. La denunciante no declara como testigo, ya que son figuras diferentes, la  
22 declarante de conformidad con lo que dice la Sala Constitucional en su voto 127-96,  
23 puede renunciar a ella si lo estima necesario para proteger sus derechos e intereses  
24 de conformidad con el artículo 36 de la Constitución Política, por lo que no se le  
25 puede obligar a declarar en su contra, priorizando el Órgano Director un Principio  
26 Constitucional de defensa, asimismo es aplicable para la sede administrativa de  
27 conformidad con el voto anterior.

28 2. La testigo Dixiana fue ofrecida por la parte denunciante como testigo, no se  
29 refirió respecto al proceso psicológico que lleva a cabo en la Municipalidad, pero es

30



1 importante para ésta comisión ya que fue testigo presencial de algunos hechos  
2 importantes.

3  
4  
5 3. El Órgano Director gestionó la petición de la parte, lo cual de conformidad con  
6 el artículo 297 inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública indica que la  
7 prueba que no fuere posible recibir por culpa de las partes se declarará inevaluable  
8 por lo que considera ésta comisión que se ha hecho las gestiones pertinentes por  
9 parte del Órgano Director.

10  
11 4. Si lo estima necesario para proteger sus derechos e intereses de  
12 conformidad con el artículo 36 de la Constitución Política, por lo que no se le puede  
13 obligar a declarar en su contra, priorizando el Órgano Director un Principio  
14 Constitucional de defensa, asimismo es aplicable para la sede administrativa. Por lo  
15 que no considera esta comisión que por el motivo indicado afectó emitir las  
16 conclusiones respectivas.

17  
18 Por tanto:

19  
20 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

21  
22 Este Concejo Municipal acuerda:

23  
24 **ACUERDO 23:** Rechazar el incidente de nulidad presentado por el denunciado por  
25 cuanto no se observan vicios de nulidad total, absoluta y evidente, ya que considera  
26 se realizó conforme a derecho la comparecencia.

27  
28 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

29

30



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la de la Comisión de Órgano Decisor, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, consignándose los votos negativos de los regidores Luis Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel Calderón Ortiz.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Órgano Decisor se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado ocho votos, consignándose el voto negativo del regidor Luis Brenes Navarro Mirna Muñoz, Fallas, Rafael Ángel Calderón Ortiz. ACUERDO FIRME.---

23. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN

Analizado el OFI-3062-16-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada documento presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de Concepción de Daniel Flores, quien solicita uso del inmueble donde se ubica la plaza de futbol de dicha comunidad.

En la solicitud no se observa el número de finca municipal que se solicita el convenio ni se apersona el comité comunal de deportes respectivo encargado de la administración y uso de las plazas de futbol de nuestro cantón debidamente inscrito ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Por tanto:



1 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

2 Este Concejo Municipal acuerda:

3

4 **ACUERDO 24:** Rechazar la solicitud de la ADI de Concepción de Daniel Flores por  
5 no contar con los requisitos mínimos para iniciar gestiones para un convenio.”

6

7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el  
8 dictamen de la Comisión de Asunto Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo  
9 aprobado con nueve votos.

10

11 24. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO  
12 PLANTEADO POR: Sr. Jorge Arias Fonseca

13

14 DICTAMEN

15

16 Analizado el documento ingreso número 1143, suscrito por el señor Jorge Arias  
17 Fonseca, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Quizarrá, quien  
18 solicita la revisión de la entrega del uso en precario del lote municipal, ya que indica  
19 que la ADI de Quizarrá no fue consultada al respecto del convenio con AMACOBAS,  
20 de lo cual considera que ese terreno está bajo la jurisdicción de la Asociación que  
21 representa.

22

23

24 Ésta comisión verifica la documentación que se aporta lo cual es un acuerdo tomado  
25 por la ADI de Quizarrá indicando que el terreno está en su jurisdicción pero como  
26 simple manifestación, no aporta prueba contundente de que realmente así lo sea,  
27 asimismo se verifica que en el plano del terreno municipal pertenece al distrito de  
28 General Viejo, mientras que Quizarrá pertenece al distrito de Cajón, por lo que  
29 considera ésta comisión que no se encuentra en la jurisdicción de la ADI de  
30 Quizarrá.



1 Por tanto:

2 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

3

4 Este Concejo Municipal acuerda:

5

6 **ACUERDO 25:** Archivar el presente documento, por cuanto se cumple con los  
7 requisitos para otorgar en uso el inmueble cuestionado, así como se realizó la  
8 inspección solicitada y no se encontró irregularidad en lo actuado.”

9

10 El regidor Rafael Herrera Díaz hace uso de la palabra:

11

12 Agradece a la comisión por considerar el análisis que se plantío de la situación, en  
13 apoyo de los vecinos de la comunidad de Quizarrá, instarlos a que se mantengan  
14 activos y vigilantes para que la cosas se hagan de la mejor manera.

15

16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el  
17 dictamen de la Comisión de Asunto Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo  
18 aprobado con nueve votos.

19

20 25. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO  
21 PLANTEADO POR: Sr. Edgar Orozco Alfaro.

22

23 DICTAMEN

24

25 Analizado el documento ingreso número 0091, suscrito por el Presbítero Edgar  
26 Orozco Alfaro, Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de Temporalidades de  
27 la Diócesis de San Isidro de El General, quien solicita la donación del terreno  
28 municipal donde actualmente se ubica la Capilla El INVU (Divino Niño).

29

30



1   Ésta comisión realizó visita al lugar, se conversó con la encargada en ese momento  
2   y de la exposición de los proyectos que desean realizar se acordó que se desecha la  
3   idea de la donación y se opta por un convenio.

4  
5   Por tanto:

6  
7   Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

8  
9   Este Concejo Municipal acuerda:

10  
11   **ACUERDO 26:** Archivar el presente documento, por cuanto el solicitante deberá  
12   presentar la solicitud conforme a lo conversado de un convenio de uso precario.”

13   El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el  
14   dictamen de la Comisión de Asunto Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo  
15   aprobado con nueve votos.

16  
17   26-“INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO  
18   PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL

19  
20   DICTAMEN

21  
22   Analizado el OFI-3111-16-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,  
23   Alcalde Municipal, quien traslada nota del señor Manuel Caballero Naranjo,  
24   Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Andrés, quien solicita  
25   autorización para el inicio de gestiones para la firma de convenio con la ADI de San  
26   Andrés, plano número SJ-36300-1992, donde se pretende construir un parque  
27   recreativo y de juegos, instalación de una red de cuido para adultos mayores y la  
28   instalación de la oficina del Concejo de distrito de San Isidro.

29  
30   Por tanto:



1 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

2

3 Este Concejo Municipal acuerda:

4

5 **ACUERDO 27:** Autorizar el inicio de gestiones por parte de la Administración y  
6 verificar lo concerniente a los datos de la propiedad plano número SJ-36300-1992,  
7 con la finalidad de establecer un posible convenio de uso en precario con la ADI de  
8 San Andrés.”

9

10 El regidor Gerardo Godínez Arroyo hace uso de la palabra:

11

12 Indica que por ser miembro de la asociación desarrollo de San Andrés se inhibe su  
13 voto, por lo que el señor Jaime Rojas Mena tomara su lugar en la votación.

14

15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el  
16 dictamen de la Comisión de Asunto Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo  
17 aprobado con nueve votos.

18

19 El regidor Luis Enrique Brenes Navarro hace uso de la palabra:

20

21 Indica que desea referirse al tema del Plan Quinquenal Vial, que quedan de uno a  
22 dos martes para aprobar el plan quinquenal vial, el martes 20 o martes 27, antes de  
23 que se acabe el año y es necesario hacer algunas correcciones al respecto.

24

25 Desea que se conste en actas de parte su fracción en este tema, en la página 23  
26 esta comisión hace una propuesta para el fortalecimiento del área de Gestión Vial.  
27 No se establece como, porque la propuesta viene que en la medida de lo posible se  
28 establezca alguna estrategia para que la capacitación o esta preparación, quede  
29 ahí en los funcionarios; y desde nuestro punto de vista debería de establecerse bien  
30 claro ahí por escrito, cómo se va a conservar esa preparación que van a tener los



1 funcionarios, debido a que en cada cambio de administración se corre el riesgo de  
2 que haya una movilidad laboral, en ese caso interna e incluso hasta de despidos,  
3 como ha sido la característica en las últimas administraciones, entonces de manera  
4 que se hace una inversión en ese tema, verdad, y se puede perder en un cambio de  
5 Administración.

6

7 En la página 45, cuando se refiere al elemento político como actor en la propuesta,  
8 habla de seis partidos políticos que estamos en este momento, el Concejo Municipal  
9 está representado solamente por cinco partidos políticos en este momento,  
10 posiblemente fuere una copia de la situación anterior.

11

12 En la página 58, habla de los requisitos técnicos para los caminos no clasificados,  
13 hace una descripción ahí y refiere ahí como a un reglamento pero al final termina  
14 diciendo, termina como hablando de los caminos clasificados, entonces como que  
15 no termina esa descripción bien clara, de en qué características están los caminos  
16 no clasificados, lo cual el Plan de Desarrollo Vial para el próximo quinquenio debe  
17 tomar en cuenta, si se van a intervenir, si no se van a intervenir entonces para que  
18 esa parte sea bien clarificada.

19

20 Y después, uno de los puntos más importantes compañeros, porque roza con el  
21 Código Municipal, es el tema que se plantea en la página 68 y 69, eso es para  
22 ubicarnos un poco ahí y que le sea fácil a la comisión corregir estos asuntos si les  
23 parece bien, donde deja a los Concejos de Distritos completamente fuera de la  
24 propuesta de caminos, puentes, aceras y todo lo que tenga que ver con  
25 mejoramiento vial, violentando desde todo punto de vista lo que dice en el Código  
26 Municipal en el capítulo 8, artículo 57, sobre las funciones de los Concejos de  
27 Distritos. No se puede dejar el Concejo de Distrito por fuera, hace alusión  
28 únicamente y exclusivamente a las asociaciones de desarrollo y esto es riesgoso, o  
29 sea, además de que es incorrecto. Entonces los incisos b, c, e y f, de éste artículo  
30 establecen bien claro cuál es el rol del Concejo de Distrito en la toma de decisiones



1 y de propuestas que tienen que ver con su rol como ente político del distrito al que  
2 pertenece.

3

4 De manera que se hagan estas correcciones porque ya habíamos hablado un poco  
5 de esto en una de las sesiones de trabajo y recibimos esta semana el plan en forma  
6 digital y haciendo el careo con lo que había antes y lo que había después, es  
7 exactamente lo mismo. No se ha cambiado nada, está exactamente igual y me  
8 imagino que este plan tiene que aprobarse el otro martes, porque tiene la  
9 Administración 10 días de tiempo para hacerle los cambios, de ser necesario, y que  
10 quede en firme antes del 31 de diciembre.

11

12 El señor Hanz Cruz Benamburg desea referirse a las palabras expresadas por el  
13 señor regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz:

14

15 El señor Hanz Cruz desearía poder referirse algunos temas, para aceptar y refutar,  
16 sin embargo indica que no es el momento, la comunidad municipal está en duelo y  
17 el compañero regidor ha tenido una pérdida, por lo que no es el día para referirse a  
18 esos temas, la presidencia no está en campaña política y por eso entiende los  
19 ataques.

20

## 21 **CAPÍTULO VIII: Correspondencia.**

22

23 **ACUERDO 28:** Cédula de notificación presentada por el poder judicial sobre  
24 Recurso de amparo por Evelia Mora Hidalgo, contra la Municipalidad de Pérez  
25 Zeledón, quienes indican: el camino por donde transitan para salir de la vivienda, se  
26 encuentra en muy mal estado, y que debido a padecimientos de salud se les  
27 dificulta mucho el desplazamiento a los centros de salud.

28

29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal solicita tomar nota.

30



1    **ACUERDO 29:** Nota suscrita por miembros de la Asociación de Desarrollo Juntas  
2    de Pacuar, quienes solicitan que se desista de la construcción y operación de  
3    estación de carga de residuos sólidos ordinario en su comunidad.

4

5    El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal solicita se traslade  
6    documento a la Administración.

7

8    **ACUERDO 30:** Nota suscrita por el señor Wilfrido Hernández Granados, Presidente  
9    de la Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mejoras Montecarlo quien aclara que

10

11   la Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mejoras Montecarlo no apoya a la  
12   Asociación de Quizarrá en asuntos que tengan que ver con AMACOBAS.

13

14   El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal solicita se traslade  
15   documento a la Administración.

16

17   **ACUERDO 31:** Documento número CAS-2011-2016, suscrito por la señora Ana  
18   Julia Araya, Jefa de Área de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, quien  
19   comunica que aprueban moción para consultar criterio sobre el texto sustitutivo del  
20   proyecto de Ley, exp. N°19.056 "LEY PARA EL ORDENAMIENTO DE LAS  
21   RETRIBUCIONES ADICIONALES AL SALARIO BASE DEL SECTOR PÚBLICO.

22

23   El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal traslada el documento a la  
24   Comisión de Asuntos Jurídicos.

25

26   **ACUERDO 32:** Nota suscrita por la señora Lidieth Ángulo Fernández, secretaria del  
27   Concejo de la Municipalidad de Paquera quien transcribe acuerdo en el que  
28   expresan el apoyo al proyecto 19227, Reforma a la Ley Orgánica del Banco Popular  
29   y de Desarrollo Comunal.

30



1 El señor Hanz Cruz Benamburg Presidente Municipal solicita tomar nota.

2

3 **ACUERDO 33:** Nota suscrita por la señora Raquel Sánchez Duarte, quien solicita  
4 “revocatoria con apelación en subsidio”, de acuerdo tomado en el acta N°031-16, del  
5 29 de noviembre del 2016, informe de la Comisión de Estadio Municipal.

6

7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal traslada el documento a la  
8 Comisión de Asuntos Jurídicos.

9

10 **ACUERDO 34:** OFI-170-16-ATM, suscrito por la señora Marilyn Morales Cervantes,  
11 Tesorera Municipal, quien solicita al Concejo tomar un “Acuerdo General de pago  
12 para el año 2016”.

13

14 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal traslada el documento a la  
15 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

16

17 **ACUERDO 35:** Documento N°68.351, suscrito por la señora Vilma González Vega,  
18 Junta Directiva, Caja Costarricense de Seguro Social., referente al TRA-0575-16-  
19 SSC donde se convoca a las autoridades de la Caja Costarricense de Seguro  
20 Social, Junta Directiva y Presidencia Ejecutiva, para analizar el grave problema en la  
21 atención de la salud, en la parte de infraestructura y de aplicación de programas  
22 preventivos, así como el hacinamiento en el Hospital Escalante Pradilla y se  
23 exponga como se va atender y dar solución al problema en la salud en nuestro  
24 cantón, a lo que la Junta Directiva ACUERDA trasladarlo a las Gerencias Médica, y  
25 de Infraestructura y Tecnologías, para la atención correspondiente.

26

27 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal solicita tomar nota.

28

29 **ACUERDO 37:** OFI-0396-16-AIM, suscrito por la señora Gilberth Quirós Solano,  
30 Auditor Interno, quien comunica el Plan de Trabajo Anual periodo 2017.”



1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal solicita trasladar documento a  
2 la Comisión de Gobierno y Administración.

3

4 **ACUERDO 38:** OFI-3805-16-DAM, suscrito por el señor Jorge Hernández Carvajal,  
5 Coordinador Despacho Alcaldía Municipal, quien brinda respuesta al TRA-0534-16-  
6 SSC, donde el Alcalde Municipal informa que la administración no podrá brindar el  
7 informe solicitado ya que no se adjunta la Política Pública Municipal de Seguridad  
8 Ciudadana.

9

10 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal solicita trasladar documento a  
11 la Comisión de Gobierno y Administración

12

13 **ACUERDO 39:** Documento TRA-058-16-SJV, suscrito por Ronny Rojas Fallas,  
14 quien solicita la aprobación de la Modificación Interna Presupuestaria PMP-009-16-  
15 SCT.

16

17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal solicita tomar nota.

18

19 **ACUERDO 40:** Nota, suscrita por Alex Solís F. quién solicita de audiencia para  
20 explicar proyecto sobre la Constitución  
21 Política.

22

23 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se le estará dando  
24 comunicación de fecha para la atención.

25

26 **ACUERDO 41:** Oficio 12047-2016-DHR, suscrito por la señora Hazel Díaz  
27 Meléndez, Directora de Control de Gestión Administrativa de la Defensoría de los  
28 Habitantes, quien solicita ampliación de información de la denuncia de la señora  
29 Gladys Marleni Varela Castro, cédula de identidad 1-0561-0909 ante la

30



1 Municipalidad por un problema con un vecino debido a construcción de ventanas y  
2 desfuegos de aguas pluviales dirigidos hacia su propiedad.

3

4 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal solicita se traslade  
5 documento a la administración.

6

7 **ACUERDO 42:** Oficio 12045-2016-DHR, suscrito por la señora Hazel Díaz  
8 Meléndez, Directora de Control de Gestión Administrativa de la Defensoría de los  
9 Habitantes, donde solicita ampliación de información de atención urgente por  
10 denuncia del señor Ramiro Azoféifa Otárola ante la Municipalidad, por la  
11 construcción de unas obras sin contar con los permisos respectivos.

12

13 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal solicita se traslade  
14 documento a la Administración.

15

16 **ACUERDO 43:** OFI-3788-16-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,  
17 Alcalde Municipal, donde hace Traslado del expediente ADM-057-16-BCA, sobre  
18 camino ubicado en la Comunidad de Mollejones.

19

20 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal trasladada el documento a la  
21 Comisión de Obras.

22

23 **ACUERDO 44:** OFI-3812-16-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,  
24 Alcalde Municipal, quien traslada la Modificación presupuestaria n° 24-2016.

25

26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal solicita tomar nota.

27

28 **ACUERDO 45:** Documento DFOE-L-1387 suscrito por German Alberto Mora  
29 Zamora, Gerente de Área, Contraloría General de la República, donde traslada la

30



1    aprobación Parcial del Presupuesto inicial para 2017 de la Municipalidad de Pérez  
2    Zeledón.

3

4    El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal solicita se traslade  
5    documento a la Administración.

6

7    El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal consulta si alguno de los  
8    regidores desea referirse algún tema tratado en la correspondencia.

9

10    El regidor Luis Enrique Brenes Navarro desea hacer uso de la palabra para referir al  
11    documento número dos de la correspondencia:

12

13    Indica que en la nota número dos suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral  
14    de las Juntas de Pacuar, donde se solicita se desista de la construcción, los insta a  
15    recordar que parte de la comunidad estuvo solicitando que es construcción no se  
16    construya en ese lugar.

17

18    Se solicita pedir a la Administración más dialogo ya que existen muchas situaciones  
19    por resolver en el cantón y que es importante que la Administración sea lo más  
20    efectiva en ese sentido, que el dialogo puede hacer que la comunidad cambie su  
21    posición.

22

23    El regidor Juan Rafael Herrera Díaz, desea hacer uso de la palabra para referir al  
24    documento número dos de la correspondencia:

25

26    Se debe dar un acercamiento urgente, con los señores de la asociación, donde  
27    intervenga la Administración y una comisión de regidores, que no se mezcle el tema  
28    con la política, que existe un problema real con la basura y que se necesita  
29    solucionarlo, indica que los regidores del partido Liberación Nacional le andado la  
30    percepción de que han atizado el asunto.



1 El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, desea hacer uso de la palabra para referirse  
2 las palabras del regidor Juan Rafael Herrera Díaz:

3  
4 Con respecto al tema, indica que están cansados de oír lo mismo del señor Herrera,  
5 que ellos no están atizando a nadie, que se simplemente es una situación de la  
6 comunidad, que ellos no están en contra de la planta, si no del manejo que se le ha  
7 dado al problema, que es urgente sentarse con la comunidad a resolver el problema.

8  
9  
10 La regidora Mirna Muñoz Fallas, desea hacer uso de la palabra:

11  
12  
13 Les recuerda cuando se leyó el caso de esa comunidad, cuando se entregó y esa  
14 página no faltaba ahí se indica por escrito que ellos han sido asesorados, por  
15 Dinadeco y que lo que les corresponde a ellos como regidores es contribuir a  
16 resolverlo, que se vea con objetividad, que es una comunidad con una petición  
17 concreta, que siempre se habla de que se va a dar un acercamiento, pero que no se  
18 da, que las cosas se resuelven conversando y negociando.

19  
20 El regidor Jaime Rojas Mena, desea hacer uso de la palabra:

21  
22 Indica que acompañó al señor alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, la presa y a los  
23 vecinos a la planta de transferencia, que se habló con los vecinos, que existe un  
24 gran desconocimiento de lo que se va hacer en el lugar, que es necesario que haya  
25 un acercamiento, donde se pueda mostrar a los vecinos que es lo que se va hacer,  
26 que se requiere hacer un trabajo de concientización y acercamiento.

27  
28 El regidor Antonio Mora Navarro, desea hacer uso de la palabra:

29

30



1 Solicita al señor Jeffry Montoya Rodríguez y al señor Hanz Cruz Benamburg definir  
2 una fecha para ir a conversar con los vecinos de la comunidad

3

4

5

6

7

8

9 Sr. Hanz Cruz Benamburg  
10 Presidente Municipal

Sra. Karla Vindas Fallas  
Secretaria Municipal a.i

11

12

13